



Asamblea de los Estados Partes

Distr.: general
11 de julio de 2024

ESPAÑOL
Original: inglés

Vigesimotercer período de sesiones

La Haya, 2 a 7 de diciembre de 2024

Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 44º período de sesiones

Índice

RESUMEN EJECUTIVO	4
<i>I. Apertura del 44º período de sesiones</i>	6
<i>II. Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos</i>	6
1. EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE 2023	6
<i>Observaciones generales</i>	6
<i>Gastos de personal</i>	7
<i>Gastos no relacionados con el personal</i>	8
<i>Transferencia de fondos</i>	9
2. EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL PRIMER TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO DE 2024	9
<i>Observaciones generales</i>	9
<i>Magistrados</i>	10
<i>Gastos de personal</i>	10
<i>Gastos no relacionados con el personal</i>	10
<i>Notificaciones del Fondo para Contingencias</i>	10
3. ESTADO DE LAS CUOTAS, ESTADOS EN MORA Y LIQUIDEZ	11
4. RESERVAS CAUTELARES - FONDO PARA CONTINGENCIAS	12
5. REVISIÓN DE LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS VIAJES Y LA COMPRA DE BILLETES	13
6. REASIGNACIÓN DE RECURSOS DE LAS OFICINAS EN LOS PAÍSES A LA SEDE	14
7. TALLER	14
<i>Fondo para Contingencias</i>	14
<i>Los riesgos financieros derivados del régimen común de las Naciones Unidas aumentan</i>	14
<i>Mejora continua de la previsibilidad y la transparencia presupuestarias</i>	14
<i>Informe sobre los indicadores clave de resultados de la Corte</i>	15
<i>III. Cuestiones de recursos humanos</i>	15
1. REPRESENTACIÓN GEOGRÁFICA Y EQUILIBRIO DE GÉNERO	15
2. ACTUALIZACIÓN SOBRE LOS PROGRAMAS DE FUNCIONARIOS NACIONALES DEL CUADRO ORGÁNICO, FUNCIONARIOS SUBALTERNOS DEL CUADRO ORGÁNICO Y VOLUNTARIOS DE LAS NACIONES UNIDAS	16
3. LA UTILIZACIÓN DE ASISTENCIA TEMPORARIA GENERAL NO APROBADA	16
4. LA ENCUESTA SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL	17
<i>IV. Fondo Fiduciario de la Fiscalía, funcionarios cedidos y Sección de Ciencias Forenses</i>	17
1. FONDO FIDUCIARIO DE LA FISCALÍA PARA LA TECNOLOGÍA AVANZADA Y LA CAPACIDAD ESPECIALIZADA	17
2. FUNCIONARIOS CEDIDOS	18
3. FONDO FIDUCIARIO DE LA FISCALÍA PARA LA DIVERSIDAD GEOGRÁFICA	18
4. SECCIÓN DE CIENCIAS FORENSES DE LA FISCALÍA	19
<i>V. Cuestiones de auditoría</i>	19
1. INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LOS TRABAJOS DEL COMITÉ DE AUDITORÍA EN SU 19º PERÍODO DE SESIONES	19
2. APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN LA AUDITORÍA DEL DESEMPEÑO DE LA ASISTENCIA LETRADA	20
3. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE EL PERSONAL TEMPORARIO	20
<i>VI. Cuestiones relacionadas con las tecnologías de la información y la seguridad</i>	20
1. ACTUALIZACIÓN SOBRE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA CIBERSEGURIDAD	20
2. FONDO FIDUCIARIO PARA LA SEGURIDAD	21
3. EL CAMINO A SEGUIR	22
4. INFORME SOBRE LOS CAMBIOS DE SEGURIDAD PARA PERMITIR A LOS DELEGADOS EL ACCESO A LA CAFETERÍA DEL PERSONAL	22
<i>VII. Locales</i>	22
1. REPOSICIÓN DE CAPITAL: CONFIGURACIÓN DEL FUTURO CONTRATO Y PLAN DE FINANCIACIÓN PLURIANUAL	22
<i>VIII. Otros asuntos</i>	23
1. INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LA CAPI	23
2. VIABILIDAD DE LAS REPRESENTACIONES REGIONALES DE LA CORTE	23
3. EXPOSICIÓN INFORMATIVA DEL ÓRGANO REPRESENTATIVO DEL PERSONAL	24
4. ACTUALIZACIÓN POR PARTE DEL DEFENSOR DEL PUEBLO	24
5. REUNIÓN INFORMATIVA DE LA COALICIÓN POR LA CORTE PENAL INTERNACIONAL	24
<i>IX. Otras cuestiones de organización</i>	24

1.	ASISTENCIA AL 44º PERÍODO DE SESIONES Y SERVICIOS PRESTADOS	24
2.	PARTICIPACIÓN DE OBSERVADORES	24
	<i>Anexo I: Programa del 44º período de sesiones</i>	25
	<i>Anexo II: Estado de las cuotas pendientes de pago a 31 de marzo de 2024</i>	27
	<i>Anexo III: Distribución geográfica</i>	29
	<i>Anexo IV: Equilibrio entre los géneros</i>	30
	<i>Anexo V: Recomendaciones del Auditor Externo sobre el personal temporario (Plan de Acción)</i>	31
	<i>Anexo VI: Lista de documentos</i>	33

Lista de cuadros

Cuadro 1: Ejecución del presupuesto consolidado de la Corte en 2023, por partida de gastos (importes en miles de euros).....	7
Cuadro 2: Análisis de la tendencia de las cuotas pendientes de pago en los últimos diez años	11
Cuadro 3: Previsión de flujo de efectivo a 31 de diciembre de 2023 (en millones de euros) *	12
Cuadro 4: Fondo Fiduciario de la Fiscalía a 31 de diciembre de 2023.....	17

Lista de gráficos

Gráfico 1: Cuotas pendientes de pago en los últimos diez años (en miles de euros).....	11
Gráfico 2: Distribución por género en el Cuadro Orgánico y las categorías superiores a 31 de diciembre de 2023	16

Resumen ejecutivo

1. El Comité celebró su 44º período de sesiones en La Haya del 15 al 19 de abril de 2024. En el transcurso del período de sesiones, el Comité examinó una serie de cuestiones, incluidas, entre otras, las cuestiones de recursos humanos, financieras y presupuestarias. El tradicional taller con la Corte durante el período de sesiones celebrado en primavera abarcó medidas para hacer que la presupuestación para el presupuesto ordinario y la financiación para acontecimientos imprevistos fueran más previsibles, transparentes y sostenibles.

2. Con respecto a las cuestiones de seguridad de la Corte, se informó al Comité sobre el incidente cibernético y el plan para mejorar su infraestructura de seguridad cibernética. Los costes financieros directos para la Corte para mitigar el incidente cibernético ocurrido en otoño de 2023 ascendieron a aproximadamente 1 millón de euros, que fueron absorbidos por el presupuesto ordinario de 2023. La Corte se encuentra en las etapas finales de la elaboración de un plan integral, denominado "Plan", basado en una evaluación exhaustiva de las amenazas y un examen de la ciberseguridad. Los componentes prioritarios clave del Plan para 2024 ascienden a aproximadamente 4,5 millones de euros, centrándose en los recursos en los elementos más críticos para mitigar eficazmente los riesgos. El Secretario estableció un fondo especial para mitigar y mejorar el perfil de seguridad de la Corte; hasta ahora se habían recibido unos 2 millones de euros. Por el momento, el Fondo no puede sufragar íntegramente los gastos correspondientes a 2024. Las contribuciones en especie y la cesión de conocimientos especializados aliviarían la carga para la Corte. El resto tendrá que sufragarse con nuevas promesas de contribuciones al Fondo Especial y al presupuesto ordinario. El Fondo Especial funcionará por un período de dos años, con posible prórroga por un año más.

El coste estimado para implementar el Plan en su totalidad es de entre 11.410.000 euros y 16.575.000 euros en inversiones no recurrentes únicas, y entre 1.070.000 euros y 1.370.000 euros para futuros costes de funcionamiento recurrentes. Se informó al Comité de que la Corte tenía la intención de solicitar un presupuesto para inversiones en el fomento de la seguridad cibernética en 2025 y probablemente también en el proyecto de presupuesto por programas para 2026. Estas inversiones también tendrán inevitablemente un impacto en los costos operativos o de funcionamiento de las tecnologías de la información de la Corte después de que se realicen las inversiones.

3. Con respecto a los **locales** de la Corte, el Comité tomó nota de la sugerencia de la Corte de seguir las recomendaciones del informe de los consultores. La evaluación independiente y basada en los riesgos del edificio y la elaboración de un plan de sustitución de la infraestructura a mediano y largo plazo (más de 20 años), como sugirió el experto pro bono, fue elaborada por la empresa externa Brink y presentada a la Corte en agosto de 2023.

Dada la urgencia de una serie de reposiciones de capital a corto plazo relacionados con la salud y la seguridad, el cumplimiento legal y los riesgos directos de continuidad del negocio por valor de 1,6 millones de euros, la Corte sugirió iniciar el plan de reposición a medio y largo plazo en 2025. La clave para el mantenimiento eficaz y eficiente de los locales será una Dependencia de Gestión de las Instalaciones sólida capaz de supervisar profesionalmente la ejecución adecuada de un contrato principal que abarque el mantenimiento y la sustitución de capital.

4. En cuanto al **Fondo Fiduciario de la Fiscalía**, el Comité observó que 27 Estados partes y la Comisión Europea habían prometido y pagado parcialmente cuotas por un monto aproximado de 32,3 millones de euros. Este importe representa más del doble del total originalmente previsto de 15 millones de euros para el Fondo. Por consiguiente, la Corte tiene la intención de prorrogar el Fondo Fiduciario más allá del año 2025.

5. El Comité tomó nota del hecho de que la Fiscalía estaba mejorando su **capacidad forense** mediante la creación de un nuevo centro de conocimientos especializados en ciencia forense para alinearse con los objetivos estratégicos de la Fiscalía. La Fiscalía no ha proporcionado al Comité consecuencias financieras o presupuestarias para el presupuesto ordinario cuando adopte la nueva estructura.

6. Con respecto a los **recursos humanos** de la Corte, el Comité examinó el informe anual sobre la gestión de los recursos humanos y recomendó que la Corte siguiera esforzándose por corregir los desequilibrios geográficos y de género, entre otras cosas llevando a cabo actividades de divulgación específicas para mejorar la paridad entre los géneros en los puestos directivos. Se informó al Comité de los resultados de la encuesta del personal y recomendó que la Corte, especialmente los Jefes de Órgano, siguiera atenta a las conclusiones de la encuesta sobre la participación del personal y trabajara en colaboración entre todos los órganos para mejorar la cultura de trabajo, el desarrollo y el bienestar del personal.

7. Con respecto a la **ejecución del presupuesto**, a 31 de diciembre de 2023, el Comité observó que en 2023 los gastos totales de la Corte, incluido el Fondo para Contingencias, ascendían a 173,96 millones de

euros, lo que representa una tasa de ejecución del 100,4% del presupuesto aprobado para 2023 de 173,23 millones de euros, con la necesidad de acceder al Fondo para Contingencias por un importe de 725,3 mil euros. Con respecto a la ejecución del presupuesto a 31 de marzo de 2024, el Comité observó que la Corte había alcanzado una tasa de ejecución del 27,2%, es decir, un total de 49,88 millones de euros, frente al presupuesto aprobado de 183,50 millones de euros.

8. El Comité examinó el mecanismo de reposición automática del Fondo para Contingencias con la Corte, según lo encomendado por la Asamblea. El Comité reconoció el cálculo del 4% basado en datos históricos, pero destacó la necesidad de seguir analizando e informando en su próximo período de sesiones.

9. Se informó al Comité de las principales conclusiones del 19º período de sesiones del Comité de Auditoría. El Comité apoyó la recomendación del Comité de Auditoría de que la Asamblea aprobara la renovación del contrato del Auditor Externo actual por otros cuatro años.

10. El Comité acogió con beneplácito la presentación del primer informe sobre los **indicadores clave de resultados** para 2023, con indicadores cualitativos y cuantitativos, como parte del Plan Estratégico de la Corte Penal Internacional 2023-2025 para demostrar la gestión del desempeño de la Corte.

11. Dados los desafíos que enfrenta la Corte, el Comité recomendó que la Corte controlara el presupuesto y se concentrara en las solicitudes presupuestarias del próximo año principalmente en la ciberseguridad, la reposición de capital y los costos inevitables no discrecionales.

I. Apertura del 44º período de sesiones

1. El 44º período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas (“el Comité”) se celebró en La Haya del 15 al 19 de abril de 2024, de conformidad con la decisión adoptada por la Asamblea de los Estados Partes (“la Asamblea”) en su vigesimosegundo período de sesiones¹. El programa del período de sesiones se detalla en el anexo I y la asistencia y participación de observadores se detallan en el epígrafe “Cuestiones de organización”.
2. La recién elegida Presidencia de la Corte Penal Internacional (“la Corte”), el Magistrado Tomoko Akane (Japón), Presidente; la Magistrada Rosario Salvatore Aitala (Italia), Vicepresidenta primera; y la Magistrada Reine Alapini-Gansou (Benin), Vicepresidenta segunda, dieron la bienvenida al Comité en la apertura del período de sesiones.

II. Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos

1. Ejecución de los programas del presupuesto de 2023

Observaciones generales

3. El Comité examinó el “Informe sobre las actividades y la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional en el año 2023”², que se basaba en cifras preliminares no comprobadas (véase el cuadro 1 a continuación). El Comité observó que los gastos totales de la Corte en 2023, incluido el Fondo para Contingencias, ascendieron a 173.959.600 euros, lo que representa una tasa de ejecución del 100,4% del presupuesto aprobado para 2023 de 173.234.300 euros, con la necesidad de acceder al Fondo para Contingencias por un importe de 725.300 euros.
4. En 2023, la Corte presentó una notificación sobre el Fondo para Contingencias para cubrir gastos imprevistos e inevitables asociados a la situación en Ucrania, para los que se necesitaban 1.941.900 euros. En el presupuesto aprobado para 2023 se absorbió un importe de 1.216.600 euros y en los recursos del Fondo para Contingencias se sufragaron 693.900 euros, lo que redujo el saldo restante del Fondo para Contingencias a 1.535.900 euros al final del ejercicio (véanse más detalles en los párrafos 41-45 a 55).

¹ Resolución ICC-ASP/22/Res.3, anexo I, párr. 19 (a).

² CBF/44/16.

Cuadro 1: Ejecución del presupuesto consolidado de la Corte en 2023, por partida de gastos
(importes en miles de euros)³

<i>Partidas</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2023</i>	<i>Total del Fondo para Contingencias (FC) 2023</i>	<i>Total presupuesto consolidado y FC para 2023</i>	<i>Gasto real en 2023*</i>	<i>Gasto real del FC en 2023*</i>	<i>Total del gasto real, incluido el FC, en 2023</i>	<i>Total de la tasa de ejecución real, incluido el FC, en 2023 en comparación con el presupuesto aprobado, en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]+[2]	[4]	[5]	[6]=[4]+[5]	[7]=[6]/[1]
Sueldo de los magistrados	5.662,2	-	5.662,2	5.633,1	-	5.633,1	99,5
Cuadro orgánico	75.341,3	-	75.341,3		-		
Cuadro de servicios generales	26.144,0	-	26.144,0		-		
Subtotal de gastos de personal	101.485,3	-	101.485,3	103.916,5	-	103.916,5	102,4
Asistencia temporaria general	26.167,8	49,2	26.217,0	20.508,9	10,7	20.519,6	78,4
Contratistas individuales	730,6	96,5	827,1	1.258,5	28,6	1.287,1	176,2
Asistencia temporaria para reuniones	1.644,0	32,2	1.676,2	682,2	7,4	689,7	42,0
Horas extraordinarias	354,7	-	354,7	554,4	15,5	569,9	160,7
Subtotal de otros gastos de personal	28.897,1	177,9	29.075,0	23.004,1	62,2	23.066,3	79,8
Gastos de viaje	4.432,4	194,9	4.627,3	4.626,8	136,7	4.763,4	107,5
Atenciones sociales	33,0	-	33,0	18,3	-	18,3	55,5
Servicios por contrata	3.031,9	687,5	3.719,4	3.991,9	866,9	4.858,8	160,3
Formación	637,9	7,2	645,1	539,0	6,6	545,6	85,5
Consultores	712,3	29,5	741,8	1.222,6	5,9	1.228,5	172,5
Abogados de la defensa	4.722,9	-	4.722,9	5.476,5	-	5.476,5	116,0
Abogados de las víctimas	2.218,0	-	2.218,0	1.820,8	-	1.820,8	82,1
Gastos generales de funcionamiento	15.814,4	712,8	16.527,2	15.687,3	620,8	16.308,2	103,1
Suministros y materiales	1.043,2	98,7	1.141,9	1.016,3	51,6	1.067,9	102,4
Mobiliario y equipo	958,6	353,0	1.311,6	1.479,6	191,1	1.670,7	174,3
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	33.604,6	2.083,6	35.688,2	35.878,9	1.879,6	37.758,6	112,4
Total	169.649,2	2.261,5	171.910,7	168.432,6	1.941,9	170.374,5	100,4
Préstamo del Estado anfitrión	3.585,1	-	3.585,1	3.585,1	-	3.585,1	100,0
Total, incluido el Préstamo del Estado anfitrión	173.234,3	2.261,5	175.495,8	172.017,7	1.941,9	173.959,6	100,4

* El gasto para 2023 se basa en cifras preliminares sin auditar, que son susceptibles de variación.

5. El Comité tomó nota de que la plena utilización del presupuesto aprobado para 2023 se debió a aumentos no presupuestados de los gastos de personal, las consecuencias del ciberataque de septiembre, la reorganización del espacio adicional de oficinas, y un mayor número de misiones de la Fiscalía, los gastos de consultoría y la absorción parcial de una notificación sobre el Fondo para Contingencias en la dotación presupuestaria aprobada. La aplicación de las escalas de sueldos revisadas del régimen común de las Naciones Unidas dio lugar a un aumento de los sueldos del personal del cuadro de servicios generales del 4,6%⁴ a partir de marzo de 2023, y un aumento del 6,3% para el ajuste por lugar de destino para el personal del Cuadro Orgánico⁵ donde el lugar de destino es La Haya en febrero de 2023.

Gastos de personal

6. El Comité observó que los costes de los puestos de plantilla superaban el presupuesto aprobado en 2.431.200 euros (103.916.500 euros frente al presupuesto aprobado de 101.485.300 euros). Para mitigar los efectos de la escala de sueldos revisada del Régimen Común de las Naciones Unidas, la Corte adoptó diversas medidas, entre ellas la reprogramación de las actividades de contratación. Además, el Comité observó que se gastaron 5,52 millones de euros⁶ (el 4,4% de los gastos de personal) en nombramientos de corta duración

³ CBF/41/14: Informe sobre las actividades y la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional correspondientes al año 2022, cuadro 7: Ejecución del presupuesto consolidado de la Corte en 2023, por partida de gastos (importes en miles de euros).

⁴ CBF/44/16, párr. 311.

⁵ *Ibidem*.

⁶ Los gastos de los nombramientos de corta duración de 2023 se financiaron con cargo al presupuesto para los puestos de plantilla (2,20 millones de euros) y la asistencia temporaria general (3,32 millones de euros). *Ibidem*, párr. 310.

como respuesta provisional para cubrir puestos vacantes cuando existían necesidades operacionales urgentes y garantizar la continuidad de las operaciones mientras se finalizaban los procesos de contratación estándar.

7. El gasto en asistencia temporaria general, incluido el coste de los contratistas individuales, fue 5.131.000 euros inferior a lo previsto (21.806.700 euros frente al presupuesto aprobado de 26.898.400 euros). La baja tasa de ejecución se debió a la demora en la contratación y al cambio de prioridades de las actividades, lo que permitió financiar los gastos de personal de los puestos de plantilla y las horas extraordinarias.

8. La tasa de ejecución de la ayuda temporaria para reuniones fue del 42,0% (689.700 euros del presupuesto aprobado frente a 1.644.000 euros de gasto real, incluido el gasto del Fondo para Contingencias). Esta baja tasa de ejecución estaba directamente relacionada con la cancelación de los días de audiencia (suposición de 400 días frente a 126 días reales de audiencia) y la consiguiente reducción de la necesidad de intérpretes independientes.

9. La tasa de ejecución fue del presupuesto para horas extraordinarias fue del 160,7% (569.900 euros frente al presupuesto aprobado de 354.700 euros). La alta tasa de ejecución de esta partida presupuestaria se debió a una mayor necesidad de servicios de seguridad para los funcionarios y los funcionarios elegidos de la Corte, y a un menor uso de la asistencia temporaria general.

10. El Comité observó que la Corte pudo llevar a cabo actividades presupuestadas e imprevistas utilizando un menor número de puestos de plantilla y puestos de asistencia temporaria general.

RECOMENDACIÓN

11. El Comité reiteró su recomendación de que al preparar el proyecto de presupuesto por programas para 2025 se realizara una evaluación rigurosa de la necesidad de todos los puestos y plazas existentes (cubiertos y vacantes en 2023).

Gastos no relacionados con el personal

El Comité observó que los gastos totales no relacionados con el personal fueron superiores a lo previsto en 4.154.000 euros, es decir, la tasa de ejecución fue del 112,4% (37.758.600 euros frente a 33.604.600 euros). Se observó un importante exceso de gastos en servicios por contrata, consultores y mobiliario y equipo.

Gastos de viaje

13. Se superó el presupuesto para gastos de viaje en 331.000 euros, es decir, la tasa de ejecución fue del 107,5% (4.763.400 euros frente al presupuesto aprobado de 4.432.400 euros) debido a que el personal de la Fiscalía tuvo que realizar un mayor número de misiones.

Servicios por contrata

14. Se superó el gasto previsto para la partida presupuestaria de los servicios por contrata en 1.826.900 euros, es decir, la tasa de ejecución fue del 160,3% (4.858.800 euros frente al presupuesto aprobado de 3.031.900 euros) y se justificó por la necesidad de financiar la externalización de los servicios de transcripción y traducción de la Fiscalía, y los costos relacionados con la estrategia de tecnologías de la información/gestión de la información de la Secretaría.

Consultores

15. Se superó el presupuesto para consultores en 516.200 euros, es decir, la tasa de ejecución fue del 172,5% (1.228.500 euros frente al presupuesto aprobado de 712.300 euros), lo que representa un aumento del 76,6% en comparación con los gastos de 2022. La Fiscalía ejecutó esta partida presupuestaria a una tasa del 384,4% debido a la necesidad de capacidad técnica específica, y la Secretaría lo hizo a una tasa del 182,1% debido a la necesidad de responder al ciberataque en septiembre de 2023.

Suministros y materiales

16. Se superó el presupuesto para suministros y materiales en 24.700 euros, es decir, la tasa de ejecución fue del 102,4% (1.067.900 euros frente al presupuesto aprobado de 1.043.200 euros). La mayor tasa de ejecución fue atribuible a los requisitos de la Corte para gestionar el ciberataque de 2023.

Mobiliario y equipo

17. Se superó el presupuesto para mobiliario y equipo en 712.100 euros, es decir, la tasa de ejecución fue del 174,3% (1.670.700 euros frente al presupuesto aprobado de 958.600 euros). La mayor tasa de ejecución fue atribuible a los requisitos de la Corte para gestionar el ciberataque de 2023.

Asistencia letrada

18. Se superaron los presupuestos destinados a la asistencia letrada, tanto para la defensa como para las víctimas, en 356.400 euros, es decir, la tasa de ejecución fue del 105% (gasto real de 7.297.300 euros frente al presupuesto aprobado de 6.940.900 euros). La tasa de ejecución del presupuesto de los Abogados Públicos para la Defensa fue del 116,0% debido a las novedades judiciales en la *causa Al Hassan* y los recursos adicionales necesarios para la *causa Ngaissona*, mientras que la tasa de ejecución del presupuesto para de los Abogados Públicos para las Víctimas fue del 82,1%.

19. La diferencia entre los gastos presupuestados y la menor utilización efectiva de los recursos asignados a la asistencia letrada para las víctimas, que asciende a 397.200 euros, se explicó por la desviación entre la hipótesis en el momento de la presentación del presupuesto y el gasto real, principalmente en la *causa Banda*, en la que no se necesitan recursos para la asistencia letrada para las víctimas.

20. El Comité tomó nota con preocupación de que la *causa Katanga*, que debía concluir a principios de 2023, se había aplazado hasta abril de 2024 y de que durante 2023 se siguió prestando asistencia letrada a las víctimas (148.600 euros)⁷. El Comité seguirá supervisando el gasto en asistencia letrada.

Gastos generales de funcionamiento

21. Se superó el presupuesto para gastos generales de funcionamiento en 493.800 euros, es decir, la tasa de ejecución fue del 103,1% (16.308.200 euros frente al presupuesto aprobado de 15.814.400 euros). El exceso de gasto en esta partida presupuestaria se justificó por el apoyo operacional en curso y las actividades relacionadas con los testigos.

Atenciones sociales y formación

22. Las economías en concepto de atenciones sociales y formación se debieron a las medidas adoptadas por la Corte para cubrir el exceso de gastos en otras partidas presupuestarias.

RECOMENDACIÓN

23. El Comité recomendó que la Corte realizara una evaluación exhaustiva de sus gastos no relacionados con el personal al preparar el proyecto de presupuesto para 2025; adoptara un enfoque realista y tuviera en cuenta factores como la flexibilidad, la eficiencia y la aplicación de metodologías de trabajo innovadoras.

Transferencia de fondos

24. El Comité observó que en 2023 dos programas principales habían superado la dotación presupuestaria aprobada (la Secretaría de la Asamblea en 85.000 euros, es decir, un 103,0%, y la Oficina de Auditoría Interna en 20.000 euros, es decir, un 102,4%). El Comité observó que la Asamblea había aprobado la transferencia de fondos a esos programas principales porque no podían absorber los gastos adicionales, principalmente relacionados con los ajustes de sueldos notificados por la Comisión de Administración Pública Internacional ("CAPI"). Entretanto, el Comité puso de relieve que los gastos de otros programas principales eran inferiores a los previstos.

25. El Comité observó que durante 2023 se habían efectuado tres transferencias de fondos superiores a 200.000 euros en el marco del mismo programa principal:

- i. En el Programa principal III, se transfirió un importe de 221.628 euros de la asistencia temporaria general a contratistas individuales dentro de la Sección de Administración de la Corte para cubrir los costes de los contratos para los acuerdos de servicios especiales.
- ii. En el Programa principal III, se transfirió un importe de 310.642 euros de la asistencia temporaria general a los gastos de personal de la Sección de Servicios de Idiomas para cubrir las nóminas del mes de agosto.
- iii. En el Programa principal III, se transfirió un importe de 300.000 euros de las partidas de gastos de viaje, servicios por contrata y consultores de la Sección de Víctimas y Testigos a los Abogados Públicos para la Defensa de la Sección de Apoyo a los Abogados para cubrir la reserva de gastos profesionales.

2. Ejecución de los programas del primer trimestre del presupuesto de 2024*Observaciones generales*

26. El Comité examinó el "Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional a 31 de marzo de 2024" y observó que a finales del primer trimestre de 2024, la Corte había alcanzado una tasa

⁷ CBF/44/10, "Informe sobre el funcionamiento del sistema de asistencia letrada de la Corte en 2023".

de ejecución del 27,2%, es decir, un total de 49,88 millones de euros frente al presupuesto aprobado de 183,5 millones de euros, excluidos los intereses y las amortizaciones de capital en los locales, de 3,59 millones de euros. Contando los intereses y las amortizaciones de capital, la tasa de ejecución fue del 28,6%, es decir, un total de 53,46 millones de euros frente al presupuesto aprobado de 187,08 millones de euros.

Magistrados

27. El Comité observó que la tasa de ejecución de los gastos de los magistrados en el primer trimestre de 2024 fue del 25,5%, frente a una tasa de ejecución correspondiente al mismo período en 2023 del 27,0%.

28. Además, el Comité observó que en el momento de celebrar su 44° período de sesiones la Corte contaba con 16 magistrados (12 con un mandato continuo y cuatro con un mandato prorrogado, de los cuales uno no estaba incluido en el presupuesto aprobado) y que ninguno de los magistrados recién elegidos había sido llamado a trabajar en régimen de dedicación exclusiva. En este contexto, se informó al Comité de la decisión adoptada por la Presidencia sobre la aplicación del denominado “enfoque secuencial”, según el cual los seis magistrados recién elegidos serían llamados gradualmente en 2024 para prestar servicios en régimen de dedicación exclusiva: dos de los seis magistrados a mediados de mayo, dos de los seis magistrados a mediados de junio y dos de los seis magistrados en agosto. Los costes adicionales estimados resultantes de este enfoque ascienden a 167.900 euros respecto de esta partida presupuestaria aprobada por la Asamblea para 2024.

29. El Comité recordó que, en su 42° período de sesiones, celebrado en septiembre de 2023, “recomendó a la Asamblea que aprobara los costos solicitados para 18 magistrados en régimen de dedicación exclusiva (doce cuyo mandato prosigue, tres que prorrogan su mandato y tres recién elegidos) y para tres magistrados en régimen de dedicación parcial recién elegidos, por un importe de 6.134.900 euros...”.

30. En respuesta a una pregunta formulada por el Comité, la Corte señaló que se prevé que el número total de magistrados a finales de 2024 también continuará en régimen de dedicación exclusiva a partir del 1° de enero de 2025, incluidos los tres magistrados prorrogados en 2024 (*causa Yekatom y Ngaissona*), sea de 21 magistrados. Esto también tendrá implicaciones financieras significativas para el Proyecto de Presupuesto por Programas para 2025.

31. El Comité reiteró que, de conformidad con el párrafo 3 del artículo 35 del Estatuto de Roma, la Presidencia podrá, sobre la base del volumen de trabajo de la Corte y en consulta con sus miembros, decidir periódicamente en qué medida los magistrados restantes deberán prestar servicios en régimen de dedicación exclusiva.

Gastos de personal

32. El Comité observó que, a 31 de marzo de 2024, la tasa de ejecución de los gastos generales de personal de toda la Corte era del 22,9%. Se informó al Comité de la elevada tasa de vacantes en la Corte a principios del primer trimestre de 2024. La Corte está abordando activamente estos problemas dando prioridad a las actividades de contratación en curso, como consecuencia de las medidas adoptadas en 2023 para retrasar la contratación.

Gastos no relacionados con el personal

33. El Comité tomó nota de la elevada tasa de ejecución de los gastos no relacionados con el personal, del 43,7%. La Corte justificó esta elevada tasa de ejecución debido principalmente al número de obligaciones contraídas a principios de año para cubrir contratos y servicios anuales de apoyo a las actividades judiciales de la Corte. Entre ellas figuraban los servicios de seguridad subcontratados en las oficinas en los países, los contratos de mantenimiento y servicios relacionados con los locales, los servicios de TIC y las suscripciones, y el alquiler de celdas de detención.

RECOMENDACIÓN

34. Teniendo presente la presión que podría tener la Corte para absorber cualquier inflación de los precios, el Comité recomendó que la Corte adoptara un enfoque cuidadoso respecto de la utilización de los recursos para gastos no relacionados con el personal, adoptando un enfoque realista y considerando la posibilidad de aumentar la eficiencia, a fin de mantenerse dentro de la dotación presupuestaria aprobada.

Notificaciones del Fondo para Contingencias

35. El Comité tomó nota de que no se había presentado ninguna notificación del Fondo para Contingencias durante el primer trimestre de 2024. Sin embargo, se presentó una carta para informar al Comité de que la Corte tal vez tenga que recurrir al Fondo para Contingencias en 2024 para sufragar gastos imprevistos e inevitables en la situación en Uganda.

3. Estado de las cuotas, Estados en mora y liquidez

Estado de las cuotas

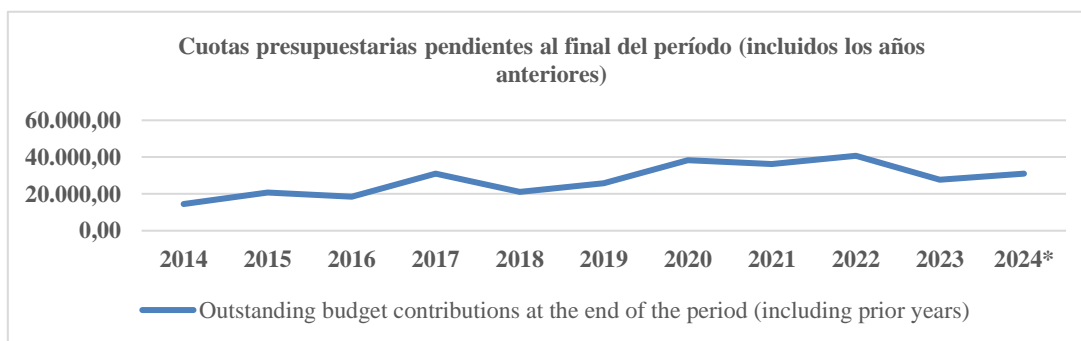
36. El Comité examinó el estado de las cuotas a 31 de marzo de 2024 (véanse los detalles en el anexo II). El Comité tomó nota de que las cuotas del presupuesto ordinario por valor de 68.928.179 euros (37,0%) estaban pendientes de pago para las cuotas del presupuesto aprobado para 2024 de 187.084.300 euros (incluido el préstamo del Estado anfitrión de 3.585.100 euros). El Comité observó que, a 31 de marzo de 2024, sólo 45 de los 124 Estados Partes habían pagado íntegramente sus cuotas.

37. Las cuotas pendientes de ejercicios anteriores y del ejercicio en curso ascienden a 89.302.991,0€, incluido el préstamo del Estado anfitrión (1.262.110,0€). En el cuadro 2 y el gráfico 1 a continuación se muestra la tendencia de las cuotas pendientes de pago en los últimos diez años.

Cuadro 2: Análisis de la tendencia de las cuotas pendientes de pago en los últimos diez años

	Presupuesto por programas incluido el préstamo del Estado anfitrión	Fin del período - cuotas presupuestarias pendientes incluido el préstamo del Estado anfitrión (incluidos años anteriores)	Cuotas pendientes de pago (en porcentaje)
2014	121.656,20	14.489,30	11,91%
2015	130.665,60	20.785,70	15,91%
2016	139.590,60	18.405,00	13,18%
2017	144.587,30	31.047,90	21,47%
2018	147.431,50	21.121,90	14,33%
2019	148.135,10	25.771,70	17,40%
2020	149.205,60	38.401,70	25,74%
2021	148.259,00	36.266,70	24,46%
2022	154.855,00	40.707,50	26,29%
2023	173.234,30	27.693,80	15,99%
2024*	187.084,30	30.997,80	16,57%

Gráfico 1: Cuotas pendientes de pago en los últimos diez años (en miles de euros)



* La previsión para 2024 se basa en las tendencias de las cuotas recibidas en 2023. A 31 de marzo de 2024, el total de las cuotas pendientes de pago ascendía a 89.302.991 euros.

Estados en mora

38. El Comité observó que sigue pendiente un total de 20.364.550 euros de años anteriores: 34 Estados estaban en mora, de los cuales 14 no tenían derecho a voto y 45 tenían cuotas pendientes de pago para 2024. Los Estados Partes que aún están en mora no han hecho uso de la posibilidad de concertar un plan de pago con la Corte.

RECOMENDACIÓN

39. El Comité siguió alentando a todos los Estados Partes a que pagaran sus cuotas a la Corte íntegra y puntualmente. Además, el Comité siguió instando a los Estados Partes que tenían cuotas pendientes de pago a la Corte a que pagaran sus cuotas lo antes posible y, de ser necesario, concertaran un plan de pago con la Corte.

Liquidez

40. Sobre la base de la información proporcionada en el informe mensual sobre la situación financiera a 31 de diciembre de 2023, el Comité observó que la Corte no había sufrido un déficit de liquidez, por lo que no era necesario acceder al Fondo de Operaciones a finales de 2023. También se señaló que algunos Estados partes habían pagado sus cuotas para las cuotas de 2024, por un monto aproximado de 10,1 millones de euros, durante 2023, lo que había contribuido a evitar un déficit de liquidez. (Véase el cuadro 3 para la previsión del flujo de efectivo a 31 de diciembre de 2023).

Cuadro 3: Previsión de flujo de efectivo a 31 de diciembre de 2023 (en millones de euros)*

Fondo General	Enero-23	Febrero-23	Marzo-23	Abril-23	Mayo-23	Junio-23	Julio-23	Agosto-23	Septiembre-23	Octubre-23	Noviembre-23	Diciembre-23	Total 2023
	Real	Real	Real	Real	Real	Real	Real	Real	Real	Real	Real	Real	
Saldo inicial de efectivo	1,0	45,2	70,1	73,7	68,6	73,2	62,0	66,2	51,6	38,3	24,3	9,4	
Entrada total flujo de efectivo	61,7	38,7	13,9	5,1	21,8	2,2	18,3	0,3	0,1	0,5	0,2	18,00	180,8
Desembolso total	-17,5	-13,9	-13,3	-10,3	-17,1	-13,4	-14,1	-14,9	-13,5	-14,5	-15,1	-12,8	-170,2
Transferencia (al)/a partir del Fondo de Operaciones para liquidez										-	-	-	
Transferencia (al)/a partir del Fondo para Contingencias			3,0										
Saldo final de efectivo	45,2	70,1	73,7	68,6	73,2	62,0	66,2	51,6	38,3	24,3	9,4	14,6	

* Puede haber diferencias de redondeo en estos cuadros.

4. Reservas cautelares - Fondo para Contingencias

41. En su vigesimosegundo período de sesiones, la Asamblea, en su resolución:

- Decidió mantener el Fondo para Contingencias en el nivel teórico de 7 millones de euros para 2024;
- Decidió que el superávit de efectivo previsto para 2022 se utilizaría excepcionalmente para reponer el Fondo para Contingencias; y
- Pidió a la Corte que examinara las prácticas vigentes en otras organizaciones internacionales para i) determinar automáticamente el nivel de reservas operacionales similar al Fondo para Contingencias; ii) determinar mecanismos para su reposición a fin de proporcionar una mayor sostenibilidad al Fondo, y pidió además que la Corte presentara un informe con propuestas al Comité en su 44º período de sesiones.

42. El Comité observó que, en el momento de celebrar su período de sesiones, el saldo restante del Fondo para Contingencias había disminuido a 1,5 millones de euros, lo que dejaba a la Corte poco margen para gestionar novedades imprevistas en situaciones nuevas o existentes. El Comité acogió con satisfacción la decisión de la Asamblea de reponer el Fondo para Contingencias de manera excepcional utilizando el superávit de efectivo previsto de 2022 de 4,04 millones de euros. Asimismo, el Comité opinó que no se trataba de una solución sostenible y que debían determinarse mecanismos claros y transparentes para la reposición del Fondo para Contingencias y utilizarse para proporcionar más sostenibilidad y estabilidad.

43. El Comité recibió información actualizada sobre esta cuestión durante el taller.⁸ La Corte propuso un mecanismo automático para vincular el nivel del Fondo para Contingencias a un determinado porcentaje del presupuesto total, como es el caso del Fondo de Operaciones, y para que se reponga mediante cuotas. El monto previsto en el Fondo para Contingencias era del 4% del presupuesto aprobado el año anterior. Debería reponerse mediante cuotas o superávit de efectivo⁹.

⁸ “Informe sobre las prácticas de otras organizaciones internacionales en relación con los fondos para contingencias y su reposición”.

⁹ Para 2024, el nivel del Fondo para Contingencias sería de aproximadamente 7 millones de euros (el 4% de los 173,23 millones de euros).

44. El Comité observó que el cálculo del 4% se basaba en datos históricos de un período de 14 años, de 2010 a 2023¹⁰. Sin embargo, como se debatió en el taller, en su 45º período de sesiones el Comité necesitaría un análisis más profundo e información adicional para apoyar la propuesta de la Corte de reposición automática del Fondo para Contingencias.

RECOMENDACIÓN

45. El Comité tomó nota de la propuesta formulada por la Corte de establecer un mecanismo que permitiera la reposición automática del Fondo para Contingencias. Recomendó que la Corte proporcionara al Comité más información sobre esta cuestión en su 45º período de sesiones.

5. Revisión de la presupuestación de los viajes y la compra de billetes¹¹

46. La Asamblea, en su 22º período de sesiones, examinó la necesidad de utilizar de manera más eficaz y eficiente los recursos para viajes por vía aérea y dietas y pidió a la Corte que a) examinara sus previsiones e hipótesis presupuestarias con respecto a los gastos de viaje; b) realizara un examen a fin de lograr, en principio, las tarifas más competitivas que reflejen los precios de mercado; y c) examinara sus prácticas de compra de billetes con miras a mejorar la eficacia en función de los costos¹².

47. La Corte contrató a la empresa Sage Travel Consulting (“Sage”), para realizar la revisión, ya que ya había realizado una revisión de los procesos de viaje de la Corte en 2020.

48. La consultora sobre viajes formuló tres recomendaciones centradas en diferentes esferas:

- i. Proyecciones presupuestarias: Implementar un nuevo proceso de previsión de tarifas aéreas para presupuestar las proyecciones basadas en los costos medios reales de pasajes aéreos del año anterior, más dos años de factores inflacionarios/de mercado. (Según el informe de Sage: El actual proceso presupuestario de la Corte es exhaustivo y tiende a reflejar un enfoque conservador para las tarifas aéreas. Sin embargo, lleva mucho tiempo y, en promedio, las tarifas aéreas reservadas fueron típicamente inferiores a las previstas en el presupuesto).
- ii. Revisión del sistema de reservas: La consultora afirmó que la Dependencia de Viajes de la Corte estaba totalmente equipada con los instrumentos de reserva adecuados para ofrecer las mejores tarifas aéreas, y se recomendó que se siguieran utilizando los sistemas existentes. Sin embargo, la combinación actual de Travelport y el mayor uso de las tarifas aéreas de New Distribution Capability a través del clic electrónico proporcionan la gama más amplia de tarifas aéreas económicas para la Dependencia de Viajes en todas las aerolíneas.
- iii. Procesos y prácticas de compra de billetes: La consultora declaró que la Corte debe continuar sus avances en el uso de tarifas aéreas más económicas, también impulsar cambios de comportamiento para aumentar dicho uso; y utilizar datos mejorados para impulsar el comportamiento hacia un mayor cumplimiento de los principios del procedimiento operativo estándar.

49. Mientras que la primera y la segunda recomendaciones se centraron más en la Dependencia de Viajes dentro de la Secretaría, la tercera también estaba dirigida a la práctica general y el comportamiento de los viajeros de la Corte en general, ya que actualmente no siempre se ajustan al procedimiento operativo estándar.

50. Sage observó que, a pesar de la clara redacción del procedimiento operativo estándar sobre los viajes, el Panel de indicadores clave de resultados de la Dependencia de Viajes demostró que en 2023 solo el 31% de los gastos de viaje del personal se reservaron más de 30 días antes de la fecha de salida del viaje, y solo el 25% de los viajes de las misiones se reservaron 15 días antes de la fecha de salida del viaje. Según la Corte, las necesidades operacionales de las actividades básicas de la Corte pueden justificar la demora en la presentación de las solicitudes de viaje y la finalización de las reservas. Ese retraso puede tener consecuencias presupuestarias en los gastos de viaje. El Comité consideró que la planificación adecuada y la compra anticipada de billetes de viaje daría lugar a una reducción de los gastos de viaje.

51. El Comité tomó nota del compromiso de la Corte de aplicar todas las recomendaciones mencionadas para asegurar que sus prácticas de presupuestación y compra de billetes fueran racionales, eficientes y eficaces en función de los costos.

¹⁰ Se alcanzó el 4% dividiendo las notificaciones del Fondo para Contingencias por el presupuesto aprobado cada año de 2010-2023, y luego tomando la media de la suma de los 14 porcentajes (2010-2023).

¹¹ Resolución ICC-ASP/22/Res.4, Sección Q, párr. 3.

¹² *Ibidem*, segundo párrafo del preámbulo y párr. 3.

6. *Reasignación de recursos de las oficinas en los países a la Sede*

52. El Comité tomó nota del informe sobre las consecuencias de la reasignación de recursos de las oficinas en los países a la Sede¹³, presentado por el Secretario, de conformidad con lo solicitado por el Comité en su 42º período de sesiones. La solicitud se formuló teniendo en cuenta las posibles consecuencias financieras a mediano y largo plazo, así como las consecuencias para la función sobre el terreno y la estructura de la organización.

53. En el informe presentado se reiteraba que la reasignación de recursos de las oficinas en los países a la Sede era neutra desde el punto de vista presupuestario para 2024, y que el alcance de esta reasignación de recursos se limita a ciertas secciones (Sección de Seguridad y Vigilancia, Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, Sección de Información Pública y Sensibilización y Sección de Víctimas y Testigos). En el informe se señalaba que se esperaba que las consecuencias financieras a mediano y largo plazo fueran positivas. Aunque se evitó aludir al ahorro, en el informe se destacó una mayor flexibilidad y una mejor priorización de los recursos.

54. El Comité observó que la Secretaría encargaba a la Oficina de Auditoría Interna que evaluara si el proceso se llevaba a cabo de la manera más apropiada, eficaz y oportuna y si incluía a todas las partes interesadas.

7. *Taller*

55. Como suele suceder durante el período de sesiones de primavera, el Comité celebró un taller que permitió un examen más profundo con la Corte. El taller abarcó medidas para hacer que la presupuestación para el presupuesto ordinario y la financiación para acontecimientos imprevistos fueran más previsibles, transparentes y sostenibles.

Fondo para Contingencias

56. Véanse los detalles sobre el Fondo para Contingencias en los párrafos 41 a 45 *supra*.

Los riesgos financieros derivados del régimen común de las Naciones Unidas aumentan

57. El Comité examinó el informe sobre los riesgos financieros derivados de los aumentos del régimen común de las Naciones Unidas¹⁴. Los futuros aumentos de sueldos se desconocen cuando se presenta el presupuesto y, por lo tanto, la Corte no los ha presupuestado. Para mitigar las implicaciones financieras de futuros aumentos salariales desconocidos, la Corte sugirió un enfoque de dos niveles: i) añadir a los gastos de personal conocidos una cierta cantidad, que se calcula sobre la base del índice de inflación del Banco Central Europeo. Este monto se limitará en el presupuesto para garantizar la transparencia y, ii) además, establecer un Fondo de pasivo para las prestaciones de los empleados financiado con cargo a una parte de los recursos no utilizados del presupuesto ordinario (por ejemplo: 1% del presupuesto aprobado), y la parte de la partida para ajustar los gastos de personal que no se utilizó durante el año.

RECOMENDACIÓN

58. El Comité tomó nota de la propuesta de la Corte y pidió que se le proporcionara en su 45º período de sesiones más información sobre la aplicación de las partidas delimitadas en el presupuesto para aumentos desconocidos de sueldos, incluidas las posibles enmiendas del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada.

Mejora continua de la previsibilidad¹⁵ y la transparencia presupuestarias

59. El Comité y la Corte examinaron los problemas relacionados con las previsiones dentro de la Corte, su naturaleza judicial y las hipótesis presupuestarias en que se basan sus necesidades de recursos. La Corte reiteró que construye su presupuesto asignando recursos a actividades previsibles, excluyendo elementos inciertos. Si bien este enfoque garantiza proyecciones fiables, limita la flexibilidad cuando se trata de abordar acontecimientos imprevistos. Las variaciones desconocidas en asuntos judiciales o fiscales pueden tener un impacto en los recursos disponibles.

¹³ CBF/44/8.

¹⁴ CBF/44/6.

¹⁵ “Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 41º período de sesiones”, ICC-ASP/22/15, párr. 11; Resolución ICC-ASP/22/Res4, Sección L, párr. 10.

Informe sobre los indicadores clave de resultados de la Corte

60. El Comité acogió con beneplácito la presentación del primer informe sobre los indicadores clave de resultados para 2023, con indicadores cualitativos y cuantitativos, como parte del Plan Estratégico de la Corte Penal Internacional 2023-2025 para demostrar la gestión del desempeño de la Corte. El Comité reconoció los esfuerzos realizados para determinar los objetivos de los indicadores de resultados y destacó que en los informes futuros debería realizarse un examen de esos objetivos, junto con las actividades ya identificadas.

61. El Comité reconoció con preocupación que ciertos indicadores, en particular algunos relativos a los objetivos de desempeño institucional, reflejaban un bajo porcentaje de resultados positivos en cuanto a la cultura de trabajo de la Corte. El Comité observó también que los procesos administrativos internos demoraban mucho tiempo, lo que daba lugar a una reducción de la eficiencia. Si bien reconoció las diversas fases y el ciclo general de vida de los casos de la Corte, el Comité observó que el tiempo transcurrido para concluir las fases de las causas podía afectar a la rapidez y la equidad de las actuaciones.

III. Cuestiones de recursos humanos

1. Representación geográfica equitativa y equilibrio entre los géneros

62. La Corte presentó un informe sobre la gestión de los recursos humanos, de fecha 29 de febrero de 2024, junto con un resumen de los debates y las conclusiones de un taller de dos días de duración sobre la representación geográfica equitativa y el equilibrio entre los géneros, una adición para abordar la cuestión de los Estados que no son partes, un documento oficioso sobre las modificaciones concurrentes del Estatuto y el Reglamento del Personal en relación con la representación geográfica equitativa y el equilibrio entre los géneros, y la respuesta de la Corte a la solicitud de la Mesa relativa a este último¹⁶. La Corte prosiguió sus esfuerzos por corregir los desequilibrios en la representación geográfica equitativa y el equilibrio entre los géneros y aplicar un enfoque más diverso para la contratación y selección de su personal, anunciando todas las vacantes para puestos internacionales en diversas redes sociales y compartiéndolas con redes internacionales como embajadas y redes de las Naciones Unidas.

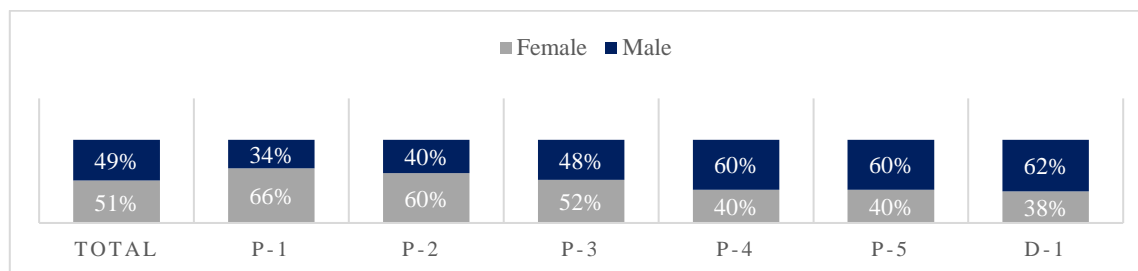
63. En cuanto a la representación geográfica, se registró una disminución del número de Estados poco representados durante el quinquenio comprendido entre 2018 y 2023. Concretamente, el grupo sobrerrepresentado disminuyó en seis Estados, mientras que el grupo subrepresentado experimentó un aumento significativo de 12 Estados. La categoría no representada se mantuvo sin cambios, mientras que el número de Estados no ratificados aumentó en dos Estados. Con respecto al último grupo, varios Estados han estado abogando por la suspensión de la contratación de nacionales de esta categoría.

64. La Corte mostró conciencia de las iniciativas de otras organizaciones internacionales para promover los esfuerzos en favor de la representación geográfica equitativa y el equilibrio entre los géneros, como la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, que creó un plan de acción sobre representación geográfica en el que se enumeraban las posibles medidas que debían adoptarse para garantizar una distribución geográfica más equitativa y diversa.

65. En 2023, la Corte acogió a 194 nuevos pasantes y profesionales visitantes, 16 de los cuales se financian con cargo al Fondo Fiduciario para Pasantes y Profesionales Visitantes.

66. En cuanto a la distribución por género en el Cuadro Orgánico y categorías superiores a 31 de diciembre de 2023, las cifras revelan que la diferencia entre hombres y mujeres persistió durante el período 2018-2023; el número de mujeres supera con creces a los hombres en las categorías inferiores (P-1, P-2 y P-3), mientras que los hombres predominan en las categorías superiores, es decir, P-4, P-5 y D-1.

¹⁶ Parte de los documentos de apoyo presentados a los Estados partes durante la primera ronda de consultas sobre la aplicación de la recomendación R105 (Mandato) de la Revisión de Expertos Independientes, en el marco de la facilitación del Mecanismo de Revisión en el último trimestre de 2023.

Gráfico 2: Distribución por género en el Cuadro Orgánico y las categorías superiores a 31 de diciembre de 2023

67. La Corte declaró que seguiría esforzándose por mejorar la representación geográfica equitativa y el equilibrio entre los géneros e informaría sobre los progresos realizados en el informe de 2025 sobre la gestión de los recursos humanos.

68. La primera estrategia de la Corte sobre igualdad de género y cultura en el lugar de trabajo, que se introdujo a finales de 2022, se aplicó a lo largo de 2023. Se informó periódicamente a los interesados acerca de la misión y las actividades de la coordinadora sobre la igualdad entre los géneros, que asumió el cargo a finales de julio de 2023.

RECOMENDACIÓN

69. **El Comité recomendó que la Corte siguiera esforzándose por corregir los desequilibrios en la representación geográfica y entre los géneros, entre otras cosas llevando a cabo actividades específicas de sensibilización para mejorar la paridad entre los géneros en los puestos directivos. El Comité recomendó que se actualizara esta cuestión como parte del informe de gestión de los recursos humanos en 2025, incluidos datos desglosados por género sobre la contratación, los nombramientos y las dimisiones de la categoría P-4 y categorías superiores en su 47º período de sesiones.**

2. Actualización sobre los programas de funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico y Voluntarios de las Naciones Unidas¹⁷

70. En su 41º período de sesiones¹⁸, el Comité reiteró la solicitud de información sobre todos los arreglos, incluidos la categoría de funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y el Programa de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas, como parte del informe anual sobre la gestión de los recursos humanos.

71. El Comité pidió a la Corte que elaborara directrices para la introducción de la categoría de funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico. La Corte presentó su informe sobre las directrices en septiembre de 2023, señalando que se trata de un documento vivo y que se actualizará periódicamente sobre la base de las mejores prácticas y la experiencia de la Corte en la ejecución.

72. La Corte informó de que, en diciembre de 2023, siete Estados partes participaban en el programa de funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico de la Corte: Japón, República de Corea, Suiza, Alemania, Francia, Finlandia, y Australia. España se incorporará al Programa a principios de 2024. La Corte ha acogido a un total de 18 funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico desde 2017, cuando se estableció por primera vez el Programa de funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico. La Corte seguirá estudiando las vías para financiar a los funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico de países en desarrollo e informará al Comité en su futuro período de sesiones.

73. La Corte siguió evaluando el Programa de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para determinar si podía prestar apoyo a la Corte en materia de capacidad. La Corte declaró que todavía no estaba segura de si sus operaciones podían beneficiarse de esta categoría de personal y de qué manera. La Corte tiene la intención de continuar sus deliberaciones sobre las ventajas de este Programa y presentar una propuesta si llega a la conclusión de que las contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas representan una oportunidad viable y beneficiosa.

3. La utilización de asistencia temporaria general no aprobada.

74. El Comité volvió a examinar la cuestión de la utilización de asistencia temporaria general no aprobada a 31 de marzo de 2024 y observó una disminución general del número de puestos no aprobados en comparación con el mismo período de 2022, de diez a seis. La reducción del uso de la asistencia temporaria

¹⁷ ICC-ASP/22/15, párr. 72.

¹⁸ *Ibidem*.

general no aprobada se produjo principalmente en la Secretaría (de cinco puestos a uno), mientras que en la Fiscalía el número se mantuvo sin cambios (cinco).

75. El Comité reiteró sus recomendaciones anteriores sobre la suspensión del uso de la asistencia temporaria general no aprobada, de conformidad con la recomendación formulada por el Auditor Externo. El Comité continuará supervisando el uso de asistencia temporaria general no aprobada.

4. *La encuesta sobre la participación del personal*

76. El Comité recibió el resultado de la encuesta sobre la participación del personal realizada en 2023.

RECOMENDACIÓN

77. **El Comité recomendó que la Corte, especialmente los Jefes de Órganos, siguiera atenta a las conclusiones de la encuesta sobre la participación del personal y trabajara en colaboración entre todos los órganos para mejorar la cultura de trabajo, el desarrollo y el bienestar del personal de la Corte.**

IV. Fondo Fiduciario de la Fiscalía, funcionarios cedidos¹⁹ y Sección de Ciencias Forenses

78. El Comité examinó el Informe sobre los fondos fiduciarios y funcionarios cedidos de la Fiscalía²⁰, que abarca el Fondo Fiduciario para la Tecnología Avanzada y la Capacidad Especializada, el Fondo Fiduciario para la Diversidad Geográfica y el Programa de Cesión de Funcionarios de la Fiscalía. El Fondo Fiduciario para la Complementariedad y la Cooperación todavía está en proceso de creación.

1. *Fondo Fiduciario de la Fiscalía para la Tecnología Avanzada y la Capacidad Especializada*²¹

79. El Comité tomó nota de que 27 Estados partes y la Comisión Europea habían prometido y pagado parcialmente al Fondo Fiduciario de la Fiscalía para la Tecnología Avanzada y la Capacidad Especializada contribuciones por un valor aproximado de 32,3 millones de euros. Este importe representa más del doble del total originalmente previsto de 15 millones de euros para el Fondo. Por consiguiente, la Corte tenía previsto prorrogar el Fondo Fiduciario más allá del año 2025. En el cuadro 4 se indica el estado de las contribuciones al Fondo Fiduciario de la Fiscalía a 31 de diciembre de 2023.

Cuadro 4: Fondo Fiduciario de la Fiscalía a 31 de diciembre de 2023

Fondo Fiduciario de la Fiscalía	Importe (en miles de euros)
Cantidad total prometida (a)	32.272,0
Cantidad total recibida al final del cuarto trimestre de 2023 (b)	28.423,0
Cantidad disponible para habilitación (c)	28.323,0
Importe total asignado en SAP al final del cuarto trimestre de 2023 (d)	14.542,0
Importe comprometido y gastado al final del cuarto trimestre de 2023	6.989,0

- a) El importe total prometido incluye los 7,2 millones de euros prometidos por la Unión Europea.
 b) Fondos recibidos de donantes en la cuenta bancaria de la Corte para el Fondo Fiduciario de la Fiscalía.
 c) Los fondos confirmados como disponibles para gastos mediante correspondencia oficial entre los donantes y la Fiscalía.
 d) Fondos asignados (puestos a disposición) a partidas presupuestarias para promover los planes de gastos compartidos con la Sección de Presupuesto.

80. La asignación de los fondos a los tres ámbitos prioritarios²² no ha cambiado básicamente en términos porcentuales: 59% para la esfera prioritaria (i), 16% para la esfera prioritaria (ii) y 25% para la esfera

¹⁹ ICC-ASP/22/25, párr. 268.

²⁰ CBF/44/15.

²¹ El Fondo Fiduciario de la Fiscalía se estableció el 24 de marzo de 2022, con un importe estimado de 15 millones de euros y una duración prevista de tres años. Las contribuciones se utilizan para apoyar la labor de la Fiscalía en las siguientes esferas prioritarias: i) Utilización de nuevos instrumentos y equipos tecnológicos avanzados para la recogida, el análisis y el procesamiento lingüístico de las pruebas; ii) prestación de un mayor apoyo psicosocial a los testigos y supervivientes, así como medidas adicionales más amplias de protección y apoyo a los testigos; y iii) Fortalecimiento de la capacidad especializada y dedicada a investigar delitos de violencia sexual y por razón de género y delitos contra niños.

²² *Ibidem*.

prioritaria (iii). Los gastos de apoyo a los programas, que ascienden al 6,5%, aún deben deducirse y serán utilizados únicamente por la Fiscalía. Hasta ahora se han asignado aproximadamente 10,39 millones de euros a ámbitos prioritarios específicos, y se han distribuido aproximadamente 21,88 millones de euros de conformidad con el plan de gastos aprobado.

81. El Comité observó que el Fondo Fiduciario de la Fiscalía para Tecnología Avanzada y la Capacidad Especializada y el Programa de Cesión de Funcionarios habían permitido a la Fiscalía hacer frente a muchos desafíos, modernizar la Fiscalía mediante mejoras tecnológicas y mejorar los métodos de trabajo, fortaleciendo así la labor de la Fiscalía. Muchas de estas mejoras se lograron en el ámbito prioritario (i): Utilización de nuevos instrumentos y equipos tecnológicos avanzados para la recogida, el análisis y el procesamiento lingüístico de pruebas. La mayor parte de los desembolsos y compromisos se destinan a este ámbito. Hasta la fecha, también se han asignado menos recursos a las actividades en las otras dos esferas prioritarias porque son considerablemente menos costosas.

82. El Comité observó también que la Fiscalía se esfuerza por mantener la modernización de la Fiscalía completando rápidamente el cambio tecnológico, cambiando el enfoque centrado en los funcionarios cedidos hacia la transferencia de conocimientos especializados y competencias, y estableciendo y salvaguardando los conocimientos especializados necesarios permanentemente dentro de la Fiscalía.

2. Funcionarios cedidos

83. En respuesta a la invitación del Fiscal, los Estados partes proporcionaron expertos nacionales para que ayudaran rápidamente a gestionar el aumento del volumen de trabajo. Se informó al Comité de que, desde el comienzo del Programa de Cesión de Funcionarios en marzo de 2022, 94 funcionarios cedidos han apoyado la labor de la Fiscalía (y se confirmaron otros 10 funcionarios cedidos en los próximos meses). La mayoría de los funcionarios cedidos fueron proporcionados por el Grupo de Estados de Europa Oriental, seguidos por los Estados de Europa Oriental y el Grupo de Estados de Asia y el Pacífico. Al final del primer trimestre de 2024, 59 expertos cedidos contribuían a los trabajos de la Fiscalía y 35 funcionarios cedidos habían dejado de trabajar tras completar su misión. Los funcionarios cedidos incluían principalmente investigadores, expertos jurídicos y analistas de diversos campos de especialización, pero también muchos expertos forenses y cibernéticos, así como expertos en delitos de género y contra niños. Además, se informó al Comité de que, sobre la base de sus conocimientos especializados específicos y de la necesidad operacional, los funcionarios cedidos se asignaron a 27 equipos, tanto equipos unificados como equipos técnicos temáticos o específicos.

84. Como ya se indicó en el proyecto de presupuesto de 2024, el Fiscal había trasladado sus solicitudes de cesión de funcionarios a ámbitos más especializados y/o técnicos. El Fiscal esbozó estos nuevos requisitos en una nueva nota verbal de fecha 6 de marzo de 2024 dirigida a los Estados Partes. A fin de garantizar la sostenibilidad del mejoramiento y modernización de la Fiscalía, las necesidades se centran en cuatro aspectos:

- a) Apoyar el próximo “Project Foresight”²³;
- b) aumentar la transferencia de conocimientos;
- c) Asegurar una clara distinción entre las funciones básicas de investigación y análisis que desempeña la Fiscalía y las esferas técnicas más especializadas cubiertas por los funcionarios cedidos; y
- d) Permitir que la Fiscalía adopte un enfoque más específico y especializado para la cesión de expertos nacionales.

85. El Comité observó también que se había establecido un proceso de retroinformación, en el que se invitaba a las entidades que se liberaban a que proporcionaran información y sugerencias sobre el proceso de cesión de funcionarios desde su perspectiva. Se llevan a cabo encuestas periódicas para recabar observaciones de los funcionarios cedidos, abarcando todo el proceso, desde la incorporación, la capacitación, la prestación de sus servicios hasta su salida. Además, los funcionarios cedidos se inscriben automáticamente en las sesiones de incorporación de la Fiscalía y de toda la Corte.

3. Fondo Fiduciario de la Fiscalía para la Diversidad Geográfica

86. El 1 de diciembre de 2023, el Fiscal anunció en una nota verbal el establecimiento del Fondo Fiduciario para la Diversidad Geográfica e invitó a los Estados Partes a que aportaran contribuciones voluntarias a ese fondo, cuyo cierre está actualmente previsto para el 30 de septiembre de 2025. Se supone que este fondo ayudará a los Estados Partes que reúnan las condiciones para ser considerados economías en desarrollo y

²³ Project Foresight es un Centro de Fusión de Información para proporcionar a los equipos unidos, por ejemplo, información que está disponible en una base de datos del Centro de Fusión de Información o que será recopilada a partir de diversas fuentes por el Centro de Fusión de Información, por ejemplo, inteligencia de fuentes abiertas, imágenes geoespaciales/satelitales, análisis militar, y a continuación procesada según las necesidades del usuario antes de ser transmitida.

economías en transición a proporcionar funcionarios cedidos a la Fiscalía. Al 31 de diciembre de 2023, se habían hecho dos contribuciones por un total aproximado de 0,7 millones de euros. Para apoyar las funciones administrativas necesarias en la Fiscalía y la Secretaría, se cobra un gravamen del 13,0% de los gastos de los programas. Hasta el momento, ningún funcionario cedido se ha incorporado a través de este Fondo. Se informó al Comité de que la Corte estaba en contacto con los Estados Partes que reunían las condiciones necesarias para conocer las ventajas de participar en el programa.

RECOMENDACIÓN

87. El Comité pidió a la Fiscalía que le informara sobre todos sus fondos fiduciarios y sobre sus funcionarios cedidos en su 47º período de sesiones, que se celebraría en la primavera de 2025.

4. Sección de Ciencias Forenses de la Fiscalía

88. El Comité tomó nota de que la Fiscalía estaba mejorando su capacidad de investigación forense mediante la creación de un nuevo centro de conocimientos especializados en ciencia forense para alinearse con los objetivos estratégicos de la Fiscalía. Hay varias disciplinas de investigación incluidas en esta Sección de Ciencias Forenses y los cambios están afectando a todas ellas y a los procesos en la Sección.

89. La capacidad se fortaleció tras la aprobación de nuevos puestos temporarios y de plantilla en el presupuesto por programas para 2024. En total hay seis puestos aprobados en la Sección de Ciencias Forenses. Al mismo tiempo, el apoyo externo procedente de rotaciones y cesiones aportó 11 expertos adicionales a la Sección. Según el informe, esta postura describe una nueva estructura para la Sección donde hay al menos dos expertos por tipo de investigación.

90. La inyección de recursos adicionales y la modernización de los métodos e instrumentos que ofrecen esas nuevas tecnologías han ayudado a la Sección a mantenerse al día con las necesidades cambiantes en materia de investigaciones forenses. La Fiscalía está convencida de que esta estrategia limitará los riesgos y los costos del proceso de investigación y es compatible con el principio de complementariedad y coordinación de las actividades que implican asociaciones forenses y redes forenses externas.

91. A medida que aumenta la capacidad de investigación forense, se necesitan recursos adicionales no relacionados con el personal, como la celebración de reuniones, programas de capacitación y métodos e instrumentos modernos. Además, también se espera que aumente la eficiencia cuando se confíe menos en el testimonio de los testigos durante los juicios, a fin de reducir el número de testigos en los juicios. La Fiscalía no ha proporcionado detalles al Comité sobre las consecuencias financieras o presupuestarias para el presupuesto ordinario al adoptar la nueva estructura.

RECOMENDACIÓN

92. El Comité pidió que la Fiscalía proporcionara detalles sobre la Sección de Ciencias Forenses en cuanto a su estructura, número de funcionarios y categorías y presupuesto total en su 45º período de sesiones.

V. Cuestiones de auditoría

1. Información actualizada sobre los trabajos del Comité de Auditoría en su 19º período de sesiones²⁴

93. Se informó al Comité de las principales conclusiones del 19º período de sesiones del Comité de Auditoría en relación con la ética, la gobernanza, la supervisión de las cuestiones de auditoría interna y externa y el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones.

94. El Comité reconoció el mayor perfil de riesgo que tiene la Corte y recomendó que las iniciativas de seguridad de la Corte recibieran financiación y recursos rápidos y adecuados. Esto facilitaría la aplicación oportuna de las medidas necesarias para mitigar los riesgos actuales y futuros potenciales.

95. El Comité tomó nota en particular del contrato de prestaciones del actual Auditor Externo, la Junta de Auditoría e Inspección de la República de Corea, se proroga por un nuevo período de cuatro años y la recomendación del Comité de Auditoría de que la Asamblea apruebe la renovación del contrato del Auditor

²⁴ Informe sobre los trabajos del Comité de Auditoría en su 19º período de sesiones, AC/19/5/AV.

Externo para los ejercicios económicos 2025-2028. El Comité entiende que el Auditor Externo, la Corte y el Comité de Auditoría celebrarán debates constructivos sobre las formas de mejorar su cooperación.

96. El Comité apoyó la recomendación del Comité de Auditoría de que la Asamblea aprobara la renovación del contrato del actual Auditor Externo por otros cuatro años, a partir de 2025-2028.

2. Aplicación de las recomendaciones formuladas en la auditoría del desempeño de la asistencia letrada²⁵

97. El Comité recibió información actualizada sobre el estado de los avances realizados por la Corte en la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo formuladas en la Auditoría del desempeño de la asistencia letrada de 2023. La auditoría del desempeño puso de relieve una serie de cuestiones que la Corte debía abordar. La Corte informó de que había avanzado en la aplicación de esas recomendaciones. El Comité observó que la adopción de la nueva política de asistencia letrada ayudaría a su aplicación.

RECOMENDACIÓN

98. El Comité seguirá supervisando el estado de aplicación de esas recomendaciones y recomendó que la Corte le informara en su 47º período de sesiones sobre los avances realizados en la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo sobre la asistencia letrada.

3. Actualización del plan de acción para la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo sobre el personal temporario²⁶

99. El Comité examinó el plan de acción actualizado relativo a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño del personal temporario realizada por el Auditor Externo en 2022.

100. El Auditor Externo formuló nueve recomendaciones (véase el anexo V). El Comité observó que, según la actualización de febrero de 2024, dos recomendaciones se habían aplicado plenamente (recomendaciones 3 y 5); una recomendación se había aplicado parcialmente (recomendación 9); y seis recomendaciones estaban en curso. Además, el Comité observó que la no aplicación de dos recomendaciones en curso se justificaba por la necesidad de armonizar esas recomendaciones con la introducción de la política sobre duración en el cargo a partir del 1 de enero de 2025.

RECOMENDACIÓN

101. El Comité expresó su preocupación por el plazo necesario para aplicar algunas recomendaciones formuladas por el Auditor Externo sobre el personal temporario que no se habían aplicado y recomendó que todas las recomendaciones se aplicaran para finales de 2024. En caso de que la aplicación requiera un análisis en profundidad (véanse las recomendaciones 2 y 4 a)), puede considerarse la posibilidad de fijar un nuevo plazo. El Comité recomendó que se le informara sobre el estado de aplicación en su 47º período de sesiones.

VI. Cuestiones relacionadas con las tecnologías de la información y la seguridad

1. Actualización sobre las tecnologías de la información y la ciberseguridad

102. La Corte presentó tres documentos al Comité para su examen:

- Documento de antecedentes sobre el ciberataque del 15 de septiembre;
- Fondo Especial para la Seguridad – Componentes prioritarios para 2024; y
- Mandato del Fondo Especial para la Seguridad (incluido como anexo: Plan preliminar de aplicación de los dos pilares del Fondo Especial y costos estimados).

103. Estos documentos también se pusieron anteriormente a disposición de los Estados Partes. Durante el período de sesiones, el Secretario y el Jefe de la Sección de Servicios de Gestión de la Información y la Seguridad proporcionaron información actualizada.

²⁵ ICC-ASP/22/25, párr. 305; Resolución ICC-ASP/22/Res.4, Sección I, párr. 2.

²⁶ ICC-ASP/22/15, párr. 103.

104. Gracias a la información proporcionada en los documentos y durante las exposiciones orales, el Comité fue informado de que:

- i. El coste financiero directo para la Corte para mitigar el ciberataque en el otoño de 2023 ascendió a aproximadamente 1 millón de euros, absorbidos por el presupuesto ordinario de 2023.
- ii. Los componentes prioritarios clave del Plan para 2024 ascienden a aproximadamente 4,5 millones de euros, centrandos los recursos en los elementos más críticos para mitigar los riesgos de manera eficaz. Además de las asignaciones financieras (en la actualidad, unos 2 millones de euros), las contribuciones voluntarias en especie y la comisión de servicios de expertos contribuirían significativamente, por un importe aproximado de 2,2 millones de euros. El resto tendrá que sufragarse con nuevas promesas de contribuciones al Fondo Fiduciario y con cargo al presupuesto ordinario.
- iii. La Corte está mejorando su infraestructura de ciberseguridad, incorporando diversas medidas, como herramientas ampliadas de vigilancia y detección. Además, se establecerá un Centro de Operaciones de Seguridad en la Nube para ejercer vigilancia 24 horas del día. Los esfuerzos también implican el mantenimiento de sistemas y parches actualizados, el desmantelamiento de sistemas obsoletos e intensificar la capacitación en ciberseguridad para todo el personal.
- iv. La Corte está finalizando un plan detallado (el "Plan") basado en una evaluación exhaustiva de las amenazas y un examen de la ciberseguridad. Este Plan para un futuro ciberseguro ha sido elaborado sobre la base de una revisión de la seguridad cibernética (preparado por la empresa de seguridad cibernética recomendada por el Estado anfitrión en enero de 2024) y se ha consultado con siete importantes organismos de seguridad cibernética de los Estados partes.
- v. El Plan delinea las inversiones esenciales destinadas a fortalecer una arquitectura de tecnologías de la información capaz de resistir futuras amenazas cibernéticas. Los costes estimados de una ejecución total oscilan entre 11.410.000 euros y 16.575.000 euros para inversiones no recurrentes únicas, con costes de funcionamiento recurrentes proyectados entre 1.070.000 euros y 1.370.000 euros. Estas cifras se especificarán y ajustarán de acuerdo con la elaboración detallada del Plan.

El pilar I del Plan se centra en las inversiones en seguridad de la información, que implican inversiones excepcionales no corrientes destinadas a rediseñar, fortalecer y mejorar las herramientas, la infraestructura y las capacidades de seguridad de la información de la Corte. El pilar II aborda la continuación de las mejoras de la seguridad física e incluye inversiones puntuales excepcionales en materia de seguridad.

105. El Comité elogió a la Corte por su rápida respuesta al ciberataque y las medidas inmediatas adoptadas, así como por preparar planes contra futuros ataques cibernéticos.

106. Las operaciones de la Corte dependen enteramente de una infraestructura segura de tecnologías de la información. Cualquier violación de esta seguridad no sólo tiene repercusiones en las operaciones de la Corte, sino que también pone en peligro directamente la vida y el bienestar de las víctimas, los testigos y el personal de la Corte. Los incidentes recientes han puesto de relieve la realidad de las ciberamenazas y el nivel de riesgo seguirá siendo muy alto en el futuro.

107. El Comité también reiteró la recomendación del Comité de que las iniciativas de seguridad de la Corte recibieran financiación y recursos rápidos y adecuados, lo que permitiría la ejecución oportuna de las medidas necesarias para mitigar los riesgos actuales y futuros.

2. Fondo Fiduciario para la Seguridad

108. El Fondo Fiduciario para la Seguridad se puso en marcha a finales de 2023 y se difundió su mandato. Este Fondo temporal tenía por objeto proporcionar a la Corte recursos específicos para el Plan, especialmente en el contexto de la intensificación de las amenazas.

109. Debido a que la entrada de donaciones al Fondo es significativamente inferior a lo necesario para una respuesta rápida y mejoras en la defensa de la ciberseguridad de la Corte, la Corte ha propuesto un plan de priorización para 2024 (véase *supra*).

110. En situaciones en las que los tiempos son esenciales, los fondos adicionales permitirían a la Corte acelerar el proceso de mejora de la arquitectura de seguridad cibernética y la capacidad de defensa lo antes posible. El Fondo Especial funcionará por un período de dos años, con posible prórroga por un año más.

3. *El camino a seguir*

111. El Fondo de Seguridad es un fondo temporal establecido en circunstancias excepcionales. Dada la importancia central de la tecnología de la información y las comunicaciones de la Corte, es necesario modernizar constantemente sus sistemas informáticos y de ciberseguridad. Por lo tanto, esas inversiones fundamentales deben en principio sufragarse con cargo al presupuesto ordinario.

112. Se informó al Comité de la intención de la Corte de incluir una solicitud de inversiones para mejorar la seguridad cibernética en el presupuesto por programas para 2025, con una alta probabilidad de que se hiciera una solicitud similar en el presupuesto por programas para 2026. Estas inversiones también repercutirán en los actuales gastos operacionales o de funcionamiento relacionados con las tecnologías de la información de la Corte una vez que se apliquen. Aunque se están preparando las perspectivas para el presupuesto por programas para 2025 y el presupuesto por programas para 2026, todavía no se han presentado al Comité indicaciones presupuestarias numéricas concretas. Sobre la base de la versión actual del Plan y teniendo en cuenta el nivel de recursos del Fondo Especial, cabe esperar una solicitud sustancial.

113. La Corte también informó al Comité sobre sus planes para continuar con el plan ajustado de reposición de capital para las tecnologías de la información, junto con la aplicación de una estrategia informática modificada para el período 2023-2025, además de las actividades en curso de reconstrucción de la seguridad cibernética. El impacto presupuestario actualizado se presentará junto con el presupuesto por programas para 2025. Tanto la reposición de capital para las tecnologías de la información como la estrategia informática requerirán inversiones adicionales sustanciales.

RECOMENDACIONES

114. **El Comité pidió que la Corte mantuviera claramente separadas en sus solicitudes presupuestarias las distintas partidas de inversión en tecnologías de la información, así como las hipótesis de financiación, a fin de determinar mejor las partidas relacionadas con la seguridad.**

115. **El Comité también pidió que la Corte finalizara la versión definitiva del Plan junto con el proyecto de presupuesto por programas para 2025.**

4. *Informe sobre los cambios de seguridad para permitir a los delegados el acceso a la cafetería del personal.*

116. El Comité recibió el informe retrasado de la Corte sobre la posibilidad de permitir el acceso a la cafetería del personal a los delegados de los Estados Partes²⁷. El Comité volverá a examinar esta cuestión en su 45º período de sesiones una vez que se hayan facilitado los detalles presupuestarios del proyecto.

VII. Locales

1. *Reposición de capital: Configuración del futuro contrato y plan de financiación plurianual*

117. El Comité examinó el "Informe de la Corte sobre la evaluación independiente de los locales de la Sede y el examen de sus planes de sustitución de mejoras de infraestructura"²⁸, presentado el 11 de abril de 2024.

118. La evaluación independiente y basada en los riesgos del edificio y la elaboración de un plan de sustitución de la infraestructura a mediano y largo plazo, como sugirió el experto pro bono, fue elaborada por la empresa externa Brink y presentada a la Corte en agosto de 2023.

119. Llegó a la conclusión de que los locales y sus activos se encontraban en general en buenas condiciones, pero que, sin embargo, era necesario realizar gastos de capital para mantener la continuidad de las operaciones. Presentó sus conclusiones, elaboró un plan de sustitución de capital a corto, mediano y largo plazo y recomendó el modelo de contratista principal como la solución más adecuada para el mantenimiento y la reposición de capital de la Corte, formuló recomendaciones sobre el diseño contractual y organizativo y propuso que se reforzara la Dependencia de Gestión de las Instalaciones para mejorar la gestión técnica interna de los activos y la gestión de las políticas y la calidad.

120. Además, Brink hizo hincapié en que un aspecto esencial para garantizar un mantenimiento eficaz y eficiente de los locales será el establecimiento de una Dependencia de Gestión de Instalaciones sólida capaz

²⁷ CBF/44/20.

²⁸ CBF/44/18.

de supervisar de manera profesional la correcta ejecución de un contrato principal que abarque el mantenimiento y la reposición de capital. Además, las inspecciones periódicas imparciales de los edificios y las inspecciones de seguridad exigidas por la ley pueden ayudar aún más a este respecto.

121. La Corte estuvo de acuerdo con las conclusiones y recomendaciones de Brink y propuso un plan plurianual de implantación durante los próximos 20 años. Debido a la urgencia de varias restituciones de capital a corto plazo relacionadas con la salud y la seguridad, la conformidad legal y los riesgos directos de continuidad del negocio por un total de aproximadamente 1,6 millones de euros, la Corte sugirió iniciar el plan de reposición a medio y largo plazo en 2025. Se prevé que las inversiones a medio plazo (años dos a cinco) y a largo plazo (años seis a veinte) asciendan a 3 millones de euros y 2,3 millones de euros al año, respectivamente.

122. La Corte propuso un calendario para la aplicación del modelo recomendado de reposición de capital para los años 2024 a 2027. El nuevo contrato de mantenimiento, que comprende el mantenimiento preventivo y correctivo, así como la reposición de capital, comenzará en 2028.

123. El actual contrato de mantenimiento, que expirará a finales de 2024, tendrá que prorrogarse otros tres años, tiempo necesario, entre otras cosas, para reforzar la Dependencia de Gestión de las Instalaciones y permitir el proceso de licitación del nuevo contrato. El actual contrato de mantenimiento también tendrá que adaptarse a la luz de las necesidades de reposición de capital identificadas para estos años.

124. A lo largo de los períodos intermedio y a largo plazo, la necesidad de que la reposición del capital esté plenamente justificada y se limite únicamente a aquellos elementos cuya reposición es absolutamente necesaria tendrá que seguir siendo el principio general.

RECOMENDACIÓN

125. **El Comité tomó nota de la sugerencia de la Corte de que se siguieran las recomendaciones del informe de consultoría y recomendó que la Corte garantizara la capacidad interna apropiada para la ejecución del contrato principal y la transición hacia el programa necesario de reposición de capital a mediano y largo plazo.**

VIII. Otros asuntos

1. Información actualizada sobre la CAPI²⁹

126. El Director Ejecutivo Interino de la Secretaría de la Oficina de la CAPI en Nueva York informó al Comité sobre los avances realizados en la inclusión de la Corte como miembro de pleno derecho en el sistema de la CAPI. La cuestión pendiente hasta que la Corte sea miembro de pleno derecho sigue siendo la aceptación por escrito del estatuto de la CAPI y la notificación oficial de dicha aceptación al Secretario General de las Naciones Unidas (con copia a la CAPI). A este respecto, la Corte propondrá que se incluya un proyecto de texto en la resolución presupuestaria para 2025 para someterlo a la consideración de la Asamblea. También se recibió información sobre los mandatos y funciones de la CAPI y las organizaciones y organismos internacionales que la integran.

127. Se proporcionó al Comité información pertinente sobre las ventajas de que la Corte pasara a ser miembro de pleno derecho de la CAPI, lo que puso de relieve la oportunidad de participar activamente en el proceso de adopción de decisiones de la CAPI.

2. Viabilidad de las representaciones regionales de la Corte

128. La Corte presentó un informe en el que se examinaba la viabilidad de establecer representaciones regionales de la Corte en la región de Asia y el Pacífico, América Latina y el Caribe, África y Europa oriental, conforme a lo solicitado por la Asamblea³⁰.

129. La Corte presentó el informe a la Mesa y decidió compartirlo con el Comité. La Asamblea pidió concretamente al Secretario que también informara sobre las consecuencias presupuestarias y las maneras de aprovechar al máximo los recursos existentes.

130. El Comité observó que el informe no incluía información suficiente sobre las consecuencias presupuestarias de las representaciones regionales.

²⁹ Resolución ICC-ASP/22/Res.4, Sección M, párr. 5.

³⁰ Resolución ICC-ASP/22/Res.3, párr. 59.

3. *Exposición informativa del Órgano Representativo del Personal*

131. El Presidente del Órgano Representativo del Personal de la Corte Penal Internacional informó al Comité sobre cuestiones relacionadas con el personal, como la cultura de trabajo, el bienestar, las prácticas de contratación, los procesos de reestructuración y las conclusiones de la encuesta sobre la participación del personal realizada en 2023.

4. *Información actualizada por parte del Defensor del Pueblo*

132. El Comité recibió información actualizada del Defensor del Pueblo, quien explicó que el primer año en que se desempeñaba la Corte había sido intenso. Los servicios prestados por el Defensor del Pueblo se comunican efectivamente en toda la Corte, y hasta la fecha la aceptación por parte del personal ha sido satisfactoria.

133. En respuesta, el Comité acogió con beneplácito la presencia del Defensor del Pueblo y expresó su reconocimiento por el compromiso de la Corte con su función. Además, el Defensor del Pueblo informó al Comité de que se distribuiría el informe de actividades correspondiente a 2023.

5. *Reunión informativa de la Coalición por la Corte Penal Internacional*

134. El Comité acogió con beneplácito a la Coalición por la Corte Penal Internacional y expresó su reconocimiento por su constante compromiso con la Corte.

IX. Otras cuestiones de organización

1. *Asistencia al 44º período de sesiones y servicios prestados*

135. Asistieron al 44º período de sesiones del Comité los siguientes miembros:

1. Sra. Sanyu Awori (Kenya);
2. Sra. Jasleen Chaona Chiremba (Malawi);
3. Sr. Werner Druml (Austria);
4. Sr. Fawzi A. Gharaibeh (Jordania);
5. Sr. Urmet Lee (Estonia);
6. Sr. Daniel McDonnell (Reino Unido);
7. Sra. Mónica Sánchez Izquierdo (Ecuador);
8. Sra. Elena Sopková (Eslovaquia);
9. Sr. Klaus Stein (Alemania);
10. Sr. Pascual Tomás Hernández (España);
11. Sra. Ana Patricia Villalobos Arrieta (Costa Rica); y
12. Sr. Jun Yamada (Japón).

136. El Secretario Ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas, Sr. Fakhri Dajani, actuó como Secretario del Comité y, junto con su equipo, ayudó a prestar el apoyo sustantivo y logístico necesario al Comité.

2. *Participación de observadores*

137. Representantes de la Presidencia, la Fiscalía, la Secretaría, el Órgano Representativo del Personal, la Coalición por la Corte Penal Internacional y el Defensor del Pueblo hicieron uso de la palabra ante el Comité y participaron en el período de sesiones. El Comité desea dar las gracias a los observadores por sus aportaciones a los debates.

Anexo I: Programa del 44º período de sesiones

1. Apertura del período de sesiones

- a) Aprobación del programa y organización de los trabajos
- b) Participación de observadores
- c) Observaciones de bienvenida del Presidente de la Corte

2. Taller

- a) Prácticas para la reposición de fondos para contingencias³¹
- b) Nuevo fondo de precaución³²: riesgos financieros derivados de los aumentos del régimen común de las Naciones Unidas y de la propuesta de fondo de reserva
- c) Mejora de la previsibilidad presupuestaria³³
- d) Propuestas de presentación presupuestaria transparentes³⁴ (proceso presupuestario³⁵; objetivos anuales de eficiencia para todos los programas de la Corte³⁶)

3. Cuestiones financieras y presupuestarias

- a) Ejecución de los programas del presupuesto de 2023 y del primer trimestre de 2024
- b) Estado de las cuotas
- c) Estados en mora
- d) Funcionamiento del sistema de asistencia letrada de la Corte en 2023
- e) Revisión de la presupuestación de los viajes y la compra de billetes³⁷
- f) Informe sobre los indicadores clave de resultados de la Corte³⁸

4. Cuestiones de recursos humanos

- a) Informe anual sobre la gestión de los recursos humanos
 1. Actualización sobre los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y los voluntarios de las Naciones Unidas³⁹
 2. Actualización sobre la distribución geográfica y el equilibrio entre los géneros⁴⁰
- b) Consecuencias de la reasignación de recursos de una oficina en el país a la Sede⁴¹
- c) Información actualizada sobre la CAPI⁴²
 1. Presentación a cargo del representante de la CAPI
- d) Información actualizada sobre la supresión de la asistencia temporaria general no aprobada⁴³

³¹ Resolución ICC-ASP/22/Res.4, Sección D, párr. 4.

³² ICC-ASP/22/25, párr. 243.

³³ Resolución ICC-ASP/22/Res.4, Sección L, párr. 10.

³⁴ ICC-ASP/22/15, párr. 11; Resolución ICC-ASP/22/Res.4, Sección K, párr. 7.

³⁵ *Ibidem*, Sección L, párr. 7.

³⁶ *Ibidem*, Sección K, párr. 6.

³⁷ *Ibidem*, Sección Q, párr. 3.

³⁸ De conformidad con el cambio en el enfoque de los indicadores clave de resultados del plan estratégico de la Corte Penal Internacional, la Corte propone presentar por primera vez un informe sobre este asunto.

³⁹ ICC-ASP/22/15, párr. 72.

⁴⁰ *Ibidem*, párr. 78.

⁴¹ ICC-ASP/22/25, párr. 100.

⁴² Resolución ICC-ASP/22/Res.4, Sección M, párr. 5.

⁴³ ICC-ASP/22/15, párr. 90.

5. Fondo Fiduciario de la Fiscalía

- a) Información actualizada sobre el Fondo Fiduciario de la Fiscalía y los funcionarios cedidos⁴⁴
- b) Sección de Ciencias Forenses de la Fiscalía - Cambio de requisitos y estructura organizativa⁴⁵

6. Cuestiones de auditoría

- a) Información actualizada sobre los trabajos del Comité de Auditoría en su 19º período de sesiones⁴⁶
- b) Aplicación de las recomendaciones de la auditoría del desempeño de la asistencia letrada y⁴⁷ actualización del sistema de asistencia letrada
- c) Actualización del plan de acción para la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo sobre el personal temporario⁴⁸

7. Cuestiones relacionadas con las tecnologías de la información y la seguridad

- a) Informe de seguridad de las tecnologías de la información
- b) Actualización sobre las tecnologías de la información y la ciberseguridad⁴⁹

8. Locales

- a) Sustitución de capital: Configuración futura del contrato y plan de financiación plurianual⁵⁰
- b) Informe sobre los cambios de seguridad para otorgar a los delegados acceso a la cafetería⁵¹

9. Otros asuntos

- a) Presentación de información por el Secretario
- b) Fondo especial de seguridad
- c) Exposición informativa del Órgano Representativo del Personal
- d) Actualización del Defensor del Pueblo⁵²
- e) Reunión informativa de la Coalición por la Corte Penal Internacional
- f) Informe de viabilidad sobre el establecimiento de representaciones regionales

⁴⁴ ICC-ASP/22/25, párr. 269.

⁴⁵ *Ibidem*, párr. 63.

⁴⁶ Informe del 19º período de sesiones del Comité de Auditoría, AC/19/5/AV.

⁴⁷ ICC-ASP/22/25, párr. 305; Resolución ICC-ASP/22/Res.4, Sección I, párr. 2.

⁴⁸ ICC-ASP/22/15, párr. 103.

⁴⁹ ICC-ASP/22/25, párr. 171.

⁵⁰ *Ibidem*, párr. 5.

⁵¹ *Ibidem*, sección G, párr. 7.

⁵² ICC-ASP/22/25, párr. 314.

Anexo II: Estado de las cuotas pendientes de pago a 31 de marzo de 2024⁵³

	Estado Parte	Cuotas pendientes de pago ¹						Total general / Todos los fondos	Período pendiente
		Fondo de Operaciones	Fondo General				Otros fondos ²		
			Años anteriores		Año 2024				
		Préstamo del Estado anfitrión	Presupuesto excluido el préstamo del Estado anfitrión	Préstamo del Estado anfitrión	Presupuesto excluido el préstamo del Estado anfitrión				
1	Afganistán	-	2.117	46.559	706	18.350	-	67.732	2021-2024
2	Albania	-	-	-	-	28.075	-	28.075	2024
3	Alemania	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Andorra	-	-	-	-	17.616	-	17.616	2024
5	Antigua y Barbuda	-	1.116	44.845	186	6.973	-	53.120	2015-2024
6	Argentina	-	-	4.420.461	-	2.527.334	-	6.947.795	2022-2024
7	Armenia	1.930	-	-	-	22.570	2.863	27.363	2024
8	Australia	-	-	-	-	-	-	-	-
9	Austria	-	-	-	-	-	-	-	-
10	Bangladesh	-	-	-	-	-	-	-	-
11	Barbados	-	-	25.956	-	28.075	-	54.031	2023-2024
12	Bélgica	-	-	-	-	-	-	-	-
13	Belice	-	-	-	-	-	-	-	-
14	Benin	-	-	-	430	17.616	-	18.046	2024
15	Bolivia (Estado Plurinacional de)	-	-	61.752	-	66.794	-	128.546	2023-2024
16	Bosnia y Herzegovina	-	-	-	-	-	-	-	-
17	Botswana	-	-	-	-	-	-	-	-
18	Brasil	-	-	69.463	416.882	7.075.729	-	7.562.074	2023-2024
19	Bulgaria	-	-	-	6.679	196.895	-	203.574	2024
20	Burkina Faso	-	-	7.508	165	14.129	-	21.802	2023-2024
21	Cabo Verde	-	-	-	143	3.486	-	3.629	2024
22	Camboya	-	-	-	441	18.350	-	18.791	2024
23	Canadá	-	-	-	-	-	-	-	-
24	Chad	-	462	28.853	154	10.459	-	39.928	2021-2024
25	Chequia	-	-	-	-	-	-	-	-
26	Chile	-	-	-	-	1.476.251	-	1.476.251	2024
27	Chipre	-	-	-	-	-	-	-	-
28	Colombia	-	-	-	-	-	-	-	-
29	Comoras	8	1.086	35.500	143	3.486	46	40.269	2007-2024
30	Congo	335	5.362	154.524	706	17.616	73	178.616	2012-2024
31	Costa Rica	-	-	-	-	-	-	-	-
32	Côte d'Ivoire	-	-	-	-	5.831	-	5.831	2024
33	Croacia	-	-	-	-	-	-	-	-
34	Dinamarca	-	-	-	-	1.943.807	-	1.943.807	2024
35	Djibouti	-	-	-	143	3.486	-	3.629	2024
36	Dominica	-	429	8.701	143	3.486	-	12.759	2021-2024
37	Ecuador	-	-	261.992	-	270.661	-	532.653	2022-2024
38	El Salvador	-	-	42.243	-	45.691	10.168	98.102	2023-2024
39	Eslovaquia	-	-	-	-	-	-	-	-
40	Eslovenia	-	-	-	-	-	-	-	-
41	España	-	-	-	-	7.501.080	-	7.501.080	2024
42	Estado de Palestina	-	-	-	706	38.718	-	39.424	2024
43	Estonia	-	-	-	-	-	-	-	-
44	Fiji	-	-	-	262	14.129	-	14.391	2024
45	Finlandia	-	-	-	-	-	-	-	-
46	Francia	-	-	-	-	-	-	-	-
47	Gabón	-	7.172	159.608	1.793	45.691	-	214.264	2020-2024
48	Gambia	-	286	6.097	143	3.486	-	10.012	2022-2024
49	Georgia	-	-	-	-	-	-	-	-
50	Ghana	-	-	70.716	1.986	84.410	-	157.112	2023-2024
51	Granada	-	143	3.223	143	3.486	-	6.995	2023-2024
52	Grecia	-	-	-	-	1.142.466	-	1.142.466	2024
53	Guatemala	-	-	-	3.832	144.047	-	147.879	2024
54	Guinea	134	1.086	66.351	143	10.459	84	78.257	2011-2024
55	Guyana	-	-	-	-	-	-	-	-
56	Honduras	-	-	17.613	1.136	31.562	-	50.311	2023-2024
57	Hungría	-	-	-	-	-	-	-	-
58	Irlanda	-	-	-	-	-	-	-	-
59	Islandia	-	-	-	-	-	-	-	-
60	Islas Cook	-	-	-	141	3.486	-	3.627	2024
61	Islas Marshall	-	-	-	-	-	-	-	-
62	Italia	-	-	-	-	11.209.416	-	11.209.416	2024
63	Japón	-	-	-	-	26.154.384	-	26.154.384	2024
64	Jordania	-	-	71.422	-	77.253	-	148.675	2023-2024

⁵³ Según el informe mensual sobre la situación financiera elaborado por la Corte.

	Estado Parte	Cuotas pendientes de pago ¹							Período pendiente
		Fondo de Operaciones	Fondo General				Otros fondos ²	Total general / Todos los fondos	
			Años anteriores		Año 2024				
		Préstamo del Estado anfitrión	Presupuesto excluido el préstamo del Estado anfitrión	Préstamo del Estado anfitrión	Presupuesto excluido el préstamo del Estado anfitrión				
65	Kenya	-	-	1.850	105.512	-	107.362	2024	
66	Kiribati	-	-	-	3.486	385	3.871	2024	
67	Lesoto	-	-	143	3.486	-	3.629	2024	
68	Letonia	-	-	-	175.792	-	175.792	2024	
69	Liberia	-	977	18.913	143	-	23.519	2016-2024	
70	Liechtenstein	-	-	-	35.232	-	35.232	2024	
71	Lituania	-	-	-	-	-	-	-	
72	Luxemburgo	-	-	-	239.099	-	239.099	2024	
73	Macedonia del Norte	-	-	1.136	24.589	-	25.725	2024	
74	Madagascar	-	860	24.711	430	-	40.130	2022-2024	
75	Malawi	-	287	6.447	287	-	13.994	2023-2024	
76	Maldivas	-	-	-	-	-	-	-	
77	Malí	-	1.148	30.808	574	-	50.146	2022-2024	
78	Malta	-	-	-	66.794	-	66.794	2024	
79	Mauricio	-	-	-	66.794	-	66.794	2024	
80	México	-	-	-	4.291.863	-	4.291.863	2024	
81	Mongolia	-	-	-	-	-	-	-	
82	Montenegro	-	-	-	-	-	-	-	
83	Namibia	-	-	-	31.562	-	31.562	2024	
84	Nauru	-	-	3	3.486	-	3.489	2024	
85	Níger	-	-	231	10.459	-	10.690	2024	
86	Nigeria	-	114.731	12.785	639.678	-	767.194	2023-2024	
87	Noruega	-	-	-	-	-	-	-	
88	Nueva Zelanda	-	-	-	-	-	-	-	
89	Países Bajos	-	-	-	240.158	-	240.158	2024	
90	Panamá	-	749	293.067	749	-	610.918	2022-2024	
91	Paraguay	-	1.423	86.594	1.423	-	180.823	2022-2024	
92	Perú	-	-	-	143.457	-	143.457	2024	
93	Polonia	-	-	-	-	-	-	-	
94	Portugal	-	-	-	-	-	-	-	
95	Reino Unido	-	-	-	-	-	-	-	
96	República Centroafricana	8	1.058	21.885	143	-	26.580	2015-2024	
97	República de Corea	-	-	-	-	-	-	-	
98	República de Moldova	-	-	-	17.616	-	17.616	2024	
99	República Democrática del Congo	-	96	46.559	32	-	65.037	2021-2024	
100	República Dominicana	-	-	3.905	6.392	-	245.726	2023-2024	
101	República Unida de Tanzania	-	-	553	893	-	19.796	2023-2024	
102	Rumania	-	-	-	77.275	-	77.275	2024	
103	Saint Kitts y Nevis	-	-	-	-	-	-	-	
104	Samoa	-	-	-	3.456	-	3.456	2024	
105	San Marino	-	-	-	-	-	-	-	
106	San Vicente y las Granadinas	-	-	-	143	-	3.629	2024	
107	Santa Lucía	-	-	-	-	-	-	-	
108	Senegal	-	-	-	5.419	-	5.419	2024	
109	Serbia	-	-	-	-	-	-	-	
110	Seychelles	-	-	-	-	-	-	-	
111	Sierra Leona	-	-	-	3.258	-	3.258	2024	
112	Sudáfrica	-	-	-	-	-	-	-	
113	Suecia	-	-	-	-	-	-	-	
114	Suiza	-	-	-	-	-	-	-	
115	Suriname	-	441	9.670	441	-	21.011	2023-2024	
116	Tayikistán	-	-	-	-	-	-	-	
117	Timor-Leste	-	-	38	-	-	3.524	2023-2024	
118	Trinidad y Tabago	-	-	-	130.101	-	130.101	2024	
119	Túnez	-	-	-	5.112	-	71.906	2024	
120	Uganda	-	-	-	-	-	-	-	
121	Uruguay	-	-	-	323.326	-	323.326	2024	
122	Vanuatu	-	-	-	143	-	3.629	2024	
123	Venezuela (República Bolivariana de)	-	676.466	13.394.746	89.087	-	14.775.388	2014-2024	
124	Zambia	-	-	-	11.741	-	11.741	2024	
	Total	2.415	702.764	19.656.014	559.346	68.368.833	13.619	89.302.991	

Notas:

Todos los montos se expresan en euros

1) Los montos de las cuotas pendientes al final del mes no representan necesariamente el monto total de las cuotas prorrateadas para el año en curso o años anteriores, ya que los Estados Partes pueden haber efectuado pagos parciales. Los importes son los correspondientes a los ajustes efectuados después del 1 de febrero de 2024 tras la adhesión de Armenia al Estatuto de Roma.

Se puede obtener información detallada en <https://iccxtranet.sharepoint.com/sites/AssessedContributions>

2) Respecto de los montos de las cuotas pendientes de pago a i) Fondo para Contingencias y ii) los locales permanentes de la Corte por los nuevos Estados Partes que se incorporaron a la Corte después de 2015.

Anexo III: Distribución geográfica

1) Distribución de los Estados partes a 31 de marzo de 2024

	2016		2024		Cambio			
	Número		Número		Número		(%)	
	Estados	Personal	Estados	Personal	Estados	Personal	Estados	Personal
Sobrerrepresentados	19	163	22	201	3	38	15,8	23,3
En equilibrio	16	38	15	99	-1	61	(6,25)	160,5
Infrarrepresentados	29	90	34	72	5	-18	17,24	(158,3)
No representados	60	0	53	0	-7	0	(11,66)	0
Estados no parte	21	40	26	58	5	18	23,8	45

Rojo: Tendencia negativa.

2) Distribución del personal del Cuadro Orgánico por grupos regionales a 31 de marzo de 2024⁵⁴

	2016		2023		Variación	
	No. de miembros del personal	(%)	No. de miembros del personal	(%)	No. de miembros del personal	(%)
Procedentes de África	56	16,9	70	16,3	14	25
Procedentes de Asia	23	6,9	36	8,4	13	56,5
Procedentes de Europa oriental	28	8,5	49	11,3	21	75
Procedentes del GRULAC	26	7,9	35	8,1	9	34,6
Procedentes del WEOG	198	59,8	240	55,9	42	21,2
Número total de funcionarios	331	100	430	100	99	

3) Distribución del personal del Cuadro Orgánico de categorías superiores por grupo regional a 31 de marzo de 2024

	Procedentes de África		Procedentes de Asia		Procedentes de Europa oriental		Procedentes del GRULAC		Procedentes del WEOG		Total por grado
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	
D-1	0	0	1	14,3	0	0	2	28,6	4	57,14	7
P-5	6	16,6	2	5,5	3	8,3	0	0	25	69,4	36
P-4	12	17,14	6	8,6	6	8,6	5	7,15	41	58,6	70
Total	18		9		9		7		70		

⁵⁴ GRULAC: Países de América Latina y el Caribe; WEOG: Europa Occidental y otros Estados.

Anexo IV: Equilibrio entre los géneros

*Distribución de todas las categorías del Cuadro Orgánico por programa principal a 31 de marzo de 2024**

	2016					2023					Diferencia		Variación (en %)	
	F	M	Total	F	M	F	M	Total	F	M	F	M	F	M
	No.	No.	No.	%	%	No.	No.	No.	%	%				
Judicatura	16	17	33	48,5	51,5	24	14	38	63,2	36,8	8	-3	50	(18)
Fiscalía	63	81	144	43,8	56,2	92	103	195	47,2	52,8	29	22	46	27
Secretaría	89	89	178	50	50	113	99	212	53,3	46,7	24	10	27	11
Otros programas	5	7	12	41,7	58,3	15	7	22	68,2	31,8	10	0	200	0
Total general	173	194	367	47,1	52,9	244	223	467						

*Excluyendo a los funcionarios elegidos.

*(2) Distribución por categorías superiores a 31 de marzo de 2023**

	2016 ⁵⁵					2023					Diferencia		Variación (en %)	
	F	M	Total	F	M	F	M	Total	F	M	F	M	F	M
	No.	No.	No.	%	%	No.	No.	No.	%	%				
D-1	1	10	11	9,1	90,9	2	5	7	29	71	1	-5	100	(50)
P-5	13	20	33	39,4	60,6	14	21	35	40	60	1	1	7,69	5
P-4	24	47	71	33,8	66,2	32	49	81	40	60	8	2	33,3	104,2
Otros grados	135	117	252	53,6	46,4	195	133	328	59	41	60	16	44,4	13,67
Total	173	194	367	47,1	52,9	243	208	451						

*Excluyendo a los funcionarios elegidos.

⁵⁵ Datos recopilados al 31 de julio de 2016.

Anexo V

Recomendaciones del Auditor Externo sobre el personal temporario (Plan de Acción)

	Recomendaciones	Fecha límite inicial	Actualización de febrero de 2024
1	El Auditor Externo recomienda a la Corte que realice un estudio para mejorar la pertinencia y la transparencia del presupuesto para la asistencia temporaria general, que incluiría el examen de la necesidad de puestos de asistencia temporaria general vacantes durante un largo período de tiempo, sin limitar la capacidad de la Corte para hacer frente a las fluctuantes necesidades de personal.	Julio de 2024	En curso. Durante el proceso de 2024 se examinaron los acuerdos generales de libre contratación vacantes y la necesidad de mantener los puestos se determinó puesto por puesto, incluido el mes de trabajo. Una tasa de vacantes, que es un instrumento presupuestario mundial, no añadiría valor al examen detallado actual.
2	El Auditor Externo recomienda a la Corte que determine si es necesario aplicar tasas estándar de vacantes a los puestos de asistencia temporaria general que se hayan prorrogado más allá del año civil, como recomendó el marco de cooperación en 2014, a fin de garantizar que el nivel de financiación para la asistencia temporaria general refleje con exactitud las necesidades de personal.		
3	El Auditor Externo recomienda a la Corte que cree una partida presupuestaria separada para contratistas individuales.	Julio de 2023	Aplicada.
4	El Auditor Externo recomienda a la Corte que: a) diseñe un plan ya sea para incluir los puestos de asistencia temporaria general existentes de las categorías "B" y "C" en el proyecto de presupuesto por programas o para eliminarlos tras revisar sus necesidades operacionales; y presente dicho plan al Comité y a la Asamblea para su aprobación, al tiempo que informa cada año a ambos órganos sobre los progresos realizados; y b) se abstenga de la práctica de crear o dar continuidad a puestos de asistencia temporaria general "no aprobados" (categorías "B" y "C") en el futuro y utilice en su lugar nombramientos de corta duración para hacer frente a las necesidades de personal de menos de un año civil de duración que no se hayan podido prever al presentar el proyecto de presupuesto.	Por determinar	En curso. No hubo cambios en el estatuto dado que la Asamblea decidió aplicar una política sobre duración en el cargo a partir del 1 de enero de 2025 (resolución ICC-ASP/22/Res.7).
6	El Auditor Externo recomienda a la Corte que aplique la reforma de la política de los servicios generales de asistencia técnica propuesta en 2015 y 2017 y que promulgue una instrucción administrativa sobre la duración y la prórroga de los nombramientos de plazo fijo financiados con cargo a la asistencia temporaria general.		
5	El Auditor Externo recomienda a la Corte que lleve a cabo una revisión general de los puestos de asistencia temporaria general existentes para determinar cuáles de esos puestos han de ser convertidos a puestos de plantilla, que deberían sustituir de forma gradual los puestos de plantilla que ya no son necesarios y deberían ser suprimidos.	N/A (aplicada)	Aplicada.
7	El Auditor Externo recomienda a la Corte que: a) informe anualmente al Comité sobre la lista de puestos vacantes cubiertos por nombramientos de corta duración, para asegurarse de que estos puestos de corta duración no se mantienen más allá de la duración requerida para cubrir los puestos vacantes o sustituir al personal en licencia prolongada; b) informe al Comité acerca de la lista de nombramientos de corta duración que hayan sido prorrogados con carácter excepcional más allá de un año; y c) se abstenga de la práctica de prorrogar nombramientos de corta duración más allá de un año sin que existan razones justificadas para ello establecidas en la instrucción administrativa sobre los nombramientos de corta duración.	a) y b) Mayo de 2023 c) N/A (aplicada)	En curso. La Corte sigue elaborando un instrumento de presentación de informes sobre los nombramientos de corta duración más allá de un año. Por determinar.
8	El Auditor Externo recomienda a la Corte que incluya al personal del Cuadro Orgánico en los puestos de asistencia temporaria general aprobados a la hora de fijar objetivos de representación geográfica, y que informe a la Asamblea sobre los progresos a realizar en el marco de la representación geográfica a partir de la comparación con los objetivos que existen cuando los puestos de asistencia temporaria general se disponen para un período de servicio plurianual, como es el caso en la actualidad.	8) Marzo de 2024	En curso. Como parte del taller sobre la representación geográfica equitativa y el equilibrio entre los géneros a nivel de toda la Corte, que tuvo lugar a finales de 2023, la Corte ha hecho una evaluación preliminar positiva en cuanto a la inclusión de personal profesional en puestos aprobados de asistencia temporaria general al analizar los datos y establecer objetivos para la representación geográfica equitativa y el equilibrio entre los géneros en el futuro. En 2024, la Corte examinará las opciones y soluciones relativas a esta propuesta e informará sobre su viabilidad en el informe del próximo año sobre la gestión de los recursos humanos.

9	<p>El Auditor Externo recomienda a la Corte que:</p> <p>a) forme un grupo de selección que busque la diversidad de regiones, siempre que sea posible; y</p> <p>b) se esfuerce por alcanzar resultados valiosos con miras a la representación geográfica equitativa mediante la utilización de diversos métodos, por ejemplo el establecimiento de normas para que los responsables de contratación den prioridad a candidatos de Estados Partes no representados e infrarrepresentados en el proceso de recomendación, en respuesta a las solicitudes de nombramiento de candidatos de las listas genéricas.</p>	<p>9a) N/A (aplicada)</p> <p>9b) Marzo de 2024</p>	<p>Aplicada parcialmente.</p> <p>En cuanto a a), la Corte considera que esta recomendación ya se ha aplicado.</p> <p>La instrucción administrativa sobre la selección de personal se suspendió en 2023 a la luz de los debates respecto de la política sobre duración en el cargo y de las posibles repercusiones de dicha política en el proyecto de instrucción administrativa. Se espera que para el verano de 2024 haya más claridad respecto de la política sobre duración en el cargo, que es cuando se reanudarán las consultas sobre la instrucción administrativa sobre la selección de personal.</p>
---	--	--	--

Anexo VI: Lista de documentos

Título
Programa del 44° período de sesiones
Informe de la Corte sobre tecnologías de la información y ciberseguridad y Anexo CONF: Nota explicativa del mandato del Fondo Especial para la Seguridad
Informe sobre la elaboración de los procesos internos de la Corte para un sistema de previsión financiera con vistas a mejorar la previsibilidad presupuestaria
Informe sobre las prácticas de otras organizaciones internacionales en relación con los fondos para contingencias y su reposición
Informe sobre los riesgos financieros derivados de los aumentos del régimen común de las Naciones Unidas
Información actualizada sobre el plan de acción relativo a las recomendaciones derivadas de la auditoría externa sobre el desempeño del personal temporario
Informe de la Secretaría sobre las consecuencias de la reasignación de recursos de las oficinas en los países a la Sede
Servicio de Asesoramiento OIA – TOR: Examen de la eficacia del proceso de gestión del cambio relativo a la estrategia de la Secretaría para las operaciones sobre el terreno - OIA.04,24
Informe de la Corte sobre la Gestión de los Recursos Humanos
Resumen de los debates y conclusiones: Taller sobre representación geográfica y equilibrio entre los géneros (31 de octubre – 1 de noviembre de 2023)
Informe sobre el funcionamiento del sistema de asistencia letrada de la Corte en 2023
Informe sobre los cambios en las necesidades y la estructura organizativa de la Sección de Ciencias Forenses de la Fiscalía
Informe de la Corte sobre el examen de la presupuestación y la compra de billetes para viajes. Anexo: Revisión del presupuesto, reservas y compra de billetes para viajes; Informe de Sage Travel Consulting
Informe de la Corte sobre los indicadores clave de resultados correspondientes a 2023 y anexo
Informe de la Secretaría sobre la aplicación de las recomendaciones de auditoría externa relativas a la asistencia letrada y la reforma del sistema de asistencia letrada
Informe sobre los fondos fiduciarios y funcionarios cedidos de la Fiscalía
Informe sobre las actividades y la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional correspondientes al año 2023
Informe sobre la conveniencia y viabilidad de establecer representaciones regionales para promover el diálogo, la cooperación, la complementariedad, la universalidad y la promoción del Estatuto de Roma
Informe de la Corte sobre la evaluación independiente de los locales de la Sede y el examen de sus planes de reposición de capital; y anexo - Informe independiente de Brink
Informe detallado de CaPex
Registro de Riesgos para Sistemas de Seguridad por la Corte
Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional a 31 de marzo de 2024
Informe de la Corte sobre la posibilidad de conceder acceso a la cafetería del personal a los delegados de los Estados Partes
Informe del Comité de Auditoría sobre la labor realizada en su 19° período de sesiones – versión avanzada